



Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del  
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad,  
Quintana Roo, Administración 2018-2021



En la Ciudad de Playa del Carmen, cabecera del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, siendo las dieciocho horas con cuarenta y un minutos del día veintiséis de Noviembre del año dos mil diecinueve, en el "Auditorio y Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Leona Vicario", ubicado en Av. CTM entre Av. 115 y Av. 125, Mz. 1, Lt. 22 del Fraccionamiento La Gran Plaza de la Riviera Maya, lugar previamente declarado Recinto Oficial temporal en términos de los artículos 38 y 39 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, de fecha treinta de mayo del año dos mil diecinueve; estando reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento, las y los ciudadanos **Laura Esther Beristain Navarrete**, Presidenta Municipal Constitucional; **Lic. Omar Hazael Sánchez Cutis**, Síndico Municipal; **Neri Deyanira Martínez Martínez**, Primera Regidora; **Elio Lara Morales**, Segundo Regidor; **Verónica del Rocío Gallardo Herrera**, Tercera Regidora; **Vladimir Montejo Campos**, Cuarto Regidor; **Bárbara Aylín Delgado Uc**, Quinta Regidora; **Lic. Carlos Enrique Guerra Sánchez**, Sexto Regidor; **Luz Elena Muñoz Carranza**, Séptima Regidora; **Lic. José Francisco Berzunza Dajer**, Octavo Regidor; **Lic. María de Jesús Meza Villegas**, Novena Regidora; **Lic. Samaria Angulo Sala**, Décima Regidora; **LAET. Orlando Muñoz Gómez**, Décimo Primer Regidor; **Lic. Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl**, Décima Segunda Regidora; **Gustavo García Utrera**, Décimo Tercer Regidor; **Lic. Leslie Berenice Baeza Soto**, Décima Cuarta Regidora; y **Martín de la Cruz Gómez**, Décimo Quinto Regidor; para la celebración de la **Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021**; misma que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 50, 59, 60, 61, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y 28, 29, 30, 31, 40, 43, 68 y 80 todos del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; Fungiendo como Secretario de Actas de la presente Sesión el **Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina**, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en términos del artículo 120 fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Como **Primer Punto** del Orden del Día, el **Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina**, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento, hizo el pase de **Lista de Asistencia** de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021:

- C. Laura Esther Beristain Navarrete**, Presidenta Municipal Constitucional, presente;
- Lic. Omar Hazael Sánchez Cutis**, Síndico Municipal, presente;
- C. Neri Deyanira Martínez Martínez**, Primera Regidora, ausente;
- Cap. Elio Lara Morales**, Segundo Regidor, presente;
- C. Verónica del Rocío Gallardo Herrera**, Tercera Regidora, presente;
- C. Vladimir Montejo Campos**, Cuarto Regidor, presente;
- C. Bárbara Aylín Delgado Uc**, Quinta Regidora, presente;

CON ORDEN Y ESPERANZA



*[Handwritten signature]*

- Lic. Carlos Enrique Guerra Sánchez, Sexto Regidor, presente; -----
- C. Luz Elena Muñoz Carranza, Séptima Regidora, presente; -----
- Lic. José Francisco Berzunza Dajer, Octavo Regidor, presente; -----
- Lic. María de Jesús Meza Villegas, Novena Regidora, presente; -----
- Lic. Samaria Angulo Sala, Décima Regidora, presente; -----
- LAET. Orlando Muñoz Gómez, Décimo Primer Regidor, presente; -----
- Lic. Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, Décima Segunda Regidora, presente; -----
- C. Gustavo García Utrera, Décimo Tercer Regidor, presente; -----
- Lic. Leslie Berenice Baeza Soto, Décima Cuarta Regidora, Presente; y -----
- C. Martín de la Cruz Gómez, Décimo Quinto Regidor, Ausente. -----

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento, informó a la Presidenta Municipal Constitucional que se encuentran presente quince de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021. Registrándose las inasistencia justificada de la C. Neri Deyanira Martínez Martínez, Primera Regidora, por motivos de encontrarse atendiendo actividades propias de sus Comisiones Edilicias y del C. Martín de la Cruz Gómez, Décimo Quinto Regidor, por motivos de salud.

Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día y hecho el pase de lista de asistencia, la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, declaró la existencia de Quórum Legal en los términos del artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en relación con el artículo 29 y 30 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional declaró formalmente instalados los trabajos de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, en términos del artículo 19 fracción II del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; y solicita al Ciudadano Secretario prosiga con el siguiente punto del Orden del Día.

Acto seguido, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento procedió a dar lectura al Orden del Día de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, siendo del tenor literal siguiente:-----

**Orden del Día de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021. .**

Primero. - Lista de Asistencia. .

*[Handwritten initials and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

CON ORDEN Y ESPERANZA



Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



Segundo. - Certificación, declaración del Quórum Legal e Instalación del Cabildo.

Tercero. - Lectura y Aprobación en su caso del Orden del día de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021.

Cuarto. - Lectura y Aprobación en su caso del Acuerdo mediante el cual se Aprueba y establece la operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas", la autorización del Manual de Operación SARE del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Quinto. - Asuntos Generales.

Sexto. - Clausura de la Sesión.

Terminada la lectura del Orden del Día, la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que puedan realizar alguna observación o comentario a este punto del Orden del Día.

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que ningún Edil se inscribió para hacer uso de la voz en el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día.

Al no haber intervenciones en este punto del Orden del Día, la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional, en términos de los artículos 80 y 82 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, sometió a Votación Económica de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Orden del Día de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021.

Acto seguido, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que el Orden del Día de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021 fue aprobado por Unanimidad de Votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento presentes.

Terminado el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, pide al Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que al siguiente punto del Orden del Día corresponde la Lectura y Aprobación en su caso del Acuerdo mediante el cual se Aprueba y establece la operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas", la autorización del Manual de

CON ORDEN Y ESPERANZA

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten initials 'LPS' on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the right side.



Operación SARE del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Acto seguido, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento, procedió a dar lectura al Acuerdo:

**Acuerdo mediante el cual se Aprueba y establece la operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas", la autorización del Manual de Operación SARE del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Con Fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3º, 65, 66 fracción I inciso c), artículo 93, fracciones VII y IX, 221, 222 y 223 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; de conformidad a lo que establecen los Acuerdos ( DOF: 04/10/2016 y DOF: 20/05/2019 en el Punto Tercero, fracción XI) por el que se establecen los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del programa de reconocimiento y operación del SARE (PROSARE), la Ley General de Mejora Regulatoria, la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus municipios, y el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

**ANTECEDENTES**

- 1.- El día 31 de enero del 2019 durante la Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, el c. Vladimir Montejo Campos, cuarto Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, presentó la Iniciativa por el que se establece la operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas", la Autorización del Manual de Operación SARE y la elaboración y publicación de formato único de apertura, en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- 2.- El día, 06 de febrero del año 2019, fue turnada a la Comisión Edilicia de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, administración 2018-2021, la Iniciativa mencionada en el punto anterior, con la finalidad de que realice el análisis y se emita proyecto de dictamen, a fin de comprobar la viabilidad de la misma, realizando el fortalecimiento y fundamentación del marco jurídico a que diera lugar.
- 3.- Que con fecha 13 de noviembre del presente año, fue turnado a la Secretaría General del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, el dictamen correspondiente a la Iniciativa por el que se establece la operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas", la Autorización del Manual de Operación SARE y la elaboración y publicación de formato único de apertura, en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el cual, la Comisión Edilicia de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios, determinó que es viable implementar y establecer la Operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas", la autorización del Manual de Operación SARE y la aprobación y publicación de Formato Único de

*[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several initials on the left side.]*



Apertura, y Formato de Renovación, en el Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo.

CONSIDERANDOS

I. Que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que "El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda." Y continúa diciendo en su párrafo segundo que "La Autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan." Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

III. Que el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley General de Mejora Regulatoria;

IV. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3º dice: "Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."

V. Teniendo en cuenta que en México las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) tienen un papel fundamental en el crecimiento de la Economía, además, las MIPYMES representan el 52% del Producto Interno Bruto del País, en este sentido, en 2002 se publicó el Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) que entró en vigor el 1º de marzo de 2002. Los SARE'S son

(Handwritten initials and signatures on the left margin)

(Vertical column of handwritten signatures on the right margin)

CON ORDEN Y ESPERANZA



un programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales involucrados en el establecimiento e inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo, la cual a través de este sistema puede abrir en máximo 72 horas; bajo este marco, uno de los aspectos más importantes en la reingeniería del proceso de implementación del SARE ha sido el cambio de concepción de los trámites, ya que en el proceso de operación actual centra su atención en el agente que desea abrir una empresa. Es decir, el proceso gira alrededor de dicho individuo y a sus necesidades, de manera que los agentes involucrados realizan sus funciones con el objetivo de aumentar el bienestar del ciudadano. El SARE ha contribuido a crear un ambiente de negocios más amigable, también ha impulsado la participación de los inversionistas grandes y pequeños, así como nacionales y extranjeros, para comenzar y desarrollar sus operaciones en México. Asimismo, los negocios más pequeños, que sufren de manera desproporcionada de la carga del cumplimiento, son los más beneficiados en el proceso de desregulación y simplificación administrativa.

VI. Que, en cumplimiento del Punto Tercero, Fracción IX, del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF: 20/05/2019), el cual menciona que: "TERCERO. La Comisión Nacional emitirá el Certificado SARE a un municipio o alcaldía cuando la Autoridad Municipal acredite lo siguiente: XI. Las modificaciones al marco normativo municipal y/o acuerdo (s) de cabildo que reflejen el cumplimiento de lo establecido en las fracciones I, II, III, V, VII y VIII de estos Lineamientos."

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba implementar y establecer la operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas, la autorización del Manual de Operación SARE, el cual se inserta al presente Acuerdo como Anexo Único; y la publicación de Formato Único de Apertura y Formato de Renovación del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo. (Anexo único)

SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Económico y Unidades administrativas correspondientes para realizar lo conducente para llevar a cabo la implementación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas, del Manual de Operación SARE y la publicación de Formato Único de Apertura y Formato de Renovación del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

TERCERO. - Publíquese el Presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

CUARTO. - Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Solidaridad Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, "Cúmplase".

CON ORDEN Y ESPERANZA

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.



Terminada la lectura del Acuerdo mediante el cual se Aprueba y establece la operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas", la autorización del Manual de Operación SARE del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, la C. Laura Esther Berinstain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que puedan realizar alguna observación o comentario a este punto del Orden del Día

En el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, solicitó el uso de la voz el C. Vladimir Montejo Campos, Cuarto Regidor, a la Presidenta Municipal Constitucional, y concedida que le fue manifestó lo siguiente: Con su permiso presidente, síndico, compañeros regidores, medios de comunicación y público en general. Es para mí muy grato escuchar y aprobar el orden del día de la presente sesión, puesto que en él, se refleja el producto de un trabajo consensuado entre autoridades municipales, estatales, cámaras, representantes de la sociedad civil y sobre todo de un equipo de colaboradores que en todo momento puso su entera disposición y vocación de servicio público, como lo es la coordinación de mejora regulatoria encabezada por la licenciada Amanda Dégyves, a mis compañeros regidores, la Lic. Leslie Berenice y el Lic. Carlos guerra, integrantes de la comisión de industria, comercio y asuntos agropecuarios, que tengo a bien presidir y sobre todo a mi equipo de trabajo de la Cuarta Regiduría que estuvo al pendiente de darle el seguimiento, para que el día de hoy se presente ante este honorable cabildo, en concordancia con la directriz establecida por esta administración que encabeza nuestra Presidenta Laura Berinstain Navarrete, el punto de acuerdo mediante el cual se aprueba y establece la operación del "sistema de apertura rápida de empresas", la autorización del manual de operación SARE del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo. Es importante hacerles mención compañeros de Cabildo, que el documento que hoy tienen en sus manos, mismo que estoy seguro que con su apoyo y voto favorable será aprobado, pues es en toda su extensión, se realizó pensando en el beneficio de la sociedad Solidareñse, es en realidad el resultado de mesas de trabajo que durante meses se fueron realizando en las instalaciones de la CANACO-SERVITUR de Solidaridad, a quienes les agradezco el apoyo brindado en ese sentido; se tuvieron discusiones, acuerdos, decisiones, pero en todo momento imperó el respeto y la convicción de que se estaba buscando el mayor beneficio para los micros, pequeños y medianos empresarios del municipio de solidaridad. El objetivo principal de la aprobación del acuerdo que se propone el día de hoy, es buscar la certificación del programa SARE-PROSARE, sin embargo no se limitó el trabajo a ese objetivo, con la firme intención de darle una nueva cara al programa, se logró la reducción del 50 % de los requisitos, pasando de 12 a solo 6, eliminación de la discrecionalidad, estableciendo criterios, costos fijos y la elaboración de los términos y condiciones del programa para dar certeza jurídica al usuario del mismo. Hoy por hoy, debo mencionar que se busca la certificación por 3 años, con la fijación de 343 giros de bajo riesgo, cumpliendo con un 76.4% de las 449 que contempla la CONAMER. Estamos en un punto de la certificación del sistema SARE-PROSARE en el que posterior al apoyo de todos ustedes compañeros, la operatividad del sistema será sujeto a evaluación por parte de la CONAMER,

UB

CON ORDEN Y ESPERANZA



es en ese sentido, que exhorto a las autoridades responsables de la ejecución del sistema, a actuar en estricto apego a la normatividad, y con conocimiento de causa que su servidor estará vigilante de ello. Es cuanto -----

Continuando con el desahogo de este punto del Orden del Día, solicitó el uso de la voz la Lic. Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, Decimo Segunda Regidora, a la Presidenta Municipal Constitucional, y concedida que le fue manifestó lo siguiente: Fabiola: buenas noches, no nos hicieron llegar el formato, secretario, en el precabido solicitamos, se hicieran algunas adiciones y que si bien es cierto en estricto sentido, este sistema permitirá un tiempo, de máximo 72 horas para poder agilizar los trámites, específicamente de bajo riesgo, también es importante, dar a conocer que hicimos una observación respecto, a ¿Qué va a pasar?, si el trámite no cumple con las 72 horas, de otra manera pues solo quedaría como una magnífica intención o un buen deseo y lo que le solicitamos al Secretario General el precabido que se agregara, fue precisamente de las responsabilidades administrativas a las que incurre un servidor público y que en este momento me permito leer de manera textual: "El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Manual de Operaciones por parte de los Servidores Públicos, de los intervinientes en los procesos, serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esta Autoridad de Mejora Regulatoria, deberá informar a las autoridades que resulten competentes en la investigación de dichas responsabilidades, (en este caso es en específico, la Contraloría del Municipio) lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Título Cuarto de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios. En consecuencia si le pediría al Secretario que nos haga llegar la última versión de como quedó ya, el formato.

Estando en el Cuarto Punto del Orden del Día, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento, hace uso de la voz y manifiesta: Se hizo la modificación sin embargo como estamos en plena sesión las modificaciones van a estar incluidas en el documento que se va a firmar así como las otras observaciones que se hicieron, es cuanto gracias -----

En el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, solicitó el uso de la voz el Lic. Leslie Berenice Baeza Soto, Décima Cuarta Regidora, a la Presidenta Municipal Constitucional, y concedida que le fue manifestó lo siguiente: Leslie: Buenas tardes, comentaba aquí con mi compañera Samaria de que aprovechando como esta uno de los requisitos para estos trámites, el de la constancia de uso de suelo, pues que se exhortara aquí a la Administración Pública a través de los funcionarios competentes para que hagan un programa también, en favor de la ciudadanía para que acudan a regularizar aquellas construcciones sobre todo que regularmente son viviendas que modifican para poder rentar como un local y poder funcionar como tal, mucho de estos no tienen la licencia de terminación de obra, entonces para que se pudiera hacer esto y al final de cuantas puedan acceder a todos los beneficios que resultan con la aprobación del acuerdo, es cuánto.-----

Al no haber más intervenciones en este punto del Orden del Día la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional, en términos de los artículos 80 y 82 del

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.





Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, solicita al Ciudadano Secretario proceda a realizar la votación nominal del Acuerdo mediante el cual se Aprueba y establece la operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas", la autorización del Manual de Operación SARE del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento, atendiendo las instrucciones de la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, procedió a realizar la votación nominal:

- C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, a favor;
- Lic. Omar Hazael Sánchez Cutis, Síndico Municipal, a favor;
- Cap. Elio Lara Morales, Segundo Regidor, a favor;
- C. Verónica del Rocío Gallardo Herrera, Tercera Regidora, a favor;
- C. Vladimir Montejo Campos, Cuarto Regidor, a favor;
- C. Bárbara Aylín Delgado Uc, Quinta Regidora, a favor;
- Lic. Carlos Enrique Guerra Sánchez, Sexto Regidor, a favor;
- C. Luz Elena Muñoz Carranza, Séptima Regidora, a favor;
- Lic. José Francisco Berzunza Dajer, Octavo Regidor, a favor;
- Lic. María de Jesús Meza Villegas, Novena Regidora, a favor;
- Lic. Samaria Angulo Sala, Décima Regidora, abstención;
- LAET. Orlando Muñoz Gómez, Décimo Primer Regidor, a favor;
- Lic. Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, Décima Segunda Regidora, a favor;
- C. Gustavo García Utrera, Décimo Tercer Regidor, a favor; y
- Lic. Leslie Berenice Baeza Soto, Décima Cuarta Regidora, a favor;

Terminado de realizar la votación nominal, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional que el Acuerdo mediante el cual se Aprueba y establece la operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas", la autorización del Manual de Operación SARE del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, fue aprobado por Unanimidad de Votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento presentes

Terminado el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, pide al Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que al siguiente punto del Orden del Día corresponde los Asuntos Generales.

La C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional con fundamento en el artículo 80 fracción VI y 89 fracción IV del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

CON ORDEN Y ESPERANZA

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.

Vertical column of handwritten signatures on the left side of the page.

Handwritten signature on the right side, near the bottom.



Solidaridad, Quintana Roo, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que puedan tratar algún asunto que por su importancia o urgencia no pudiese ser expuesto en una Sesión posterior.-----

En el desahogo del Quinto Punto del Orden del Día solicitó el uso de la palabra el Lic. Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, Décima Segunda Regidora, a la Presidenta Municipal Constitucional, y concedida que le fue manifestó lo siguiente: Muy buenas noches nuevamente en esta ocasión me gustaría solicitar a este cabildo que de manera inmediata quede asentado en el acta la demanda ciudadana urgente respecto al nombramiento de un contralor o contralora municipal ya que si bien este tipo de acciones apoyan a darle más agilidad a las acciones de gobierno es de suma importancia también tener un órgano vigilante que finge responsabilidades e investigue de manera oportuna las situaciones que pudieran estar presentándose y en algún momento dado puedan incurrir en temas de responsabilidades en el ejercicio de la función pública -----

Continuando con el desahogo de este punto del Orden del Día, solicitó el uso de la voz el C. Vladimir Montejo Campos, Cuarto Regidor, a la Presidenta Municipal Constitucional, y concedida que le fue manifestó lo siguiente: Con su permiso Presidenta, Compañeros Regidores, medios de comunicación, público en general solo para hacer un llamado al Director de Fiscalización Lic. Mauricio Hernández, me ha estado apoyando hemos trabajado bien, nos estamos coordinando al menos el tratar de limpiar lo que es la avenida principal la carretera federal, el camellón central de la carretera federal, desde el Centro Maya hasta la coca la tenemos llena de ambulantes, vendedores de churros, traga fuegos, vende canicas y no sé qué más, entonces damos una mala imagen para el turismo, es la única entrada y salida que tenemos para el aeropuerto de Cancún, entonces yo siento que no tienen el material humano, ni material para desempeñar sus funciones ni herramientas de trabajo, esperemos Presidenta que próximamente los dotemos de herramientas, también quiero reconocer al Director de Comercio, no sé si se encuentre por aquí, pero la verdad viene haciendo un excelente trabajo, licenciado viene haciendo un buen trabajo pero igual necesitamos dotarlo de herramientas, yo no sé si sigan teniendo dos motos para toda la ciudad, entonces la sociedad nos pide resultados y no podemos dar resultados con poco material, con pocas herramientas de trabajo, entonces necesitamos dotarlos de más herramientas para que ese trabajo que vienen realizando muy profesional se vea reflejado en mejores resultados, es cuanto Presidenta.-----

Estando en el desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, haciendo uso de la voz, manifestó lo siguiente: -----

La Ciudadana Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, continua diciendo: En virtud de ser urgente la publicación del Acuerdo mediante el cual se Aprueba y establece la operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas", la autorización del Manual de Operación SARE del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, se propone a este Honorable Cuerpo Colegiado se apruebe el Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side and bottom of the page, including names like 'Luz Fabiola', 'Vladimir', and 'Laura Esther'.



del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, en términos del artículo 84 en relación con el artículo 125, ambos del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento en uso de la voz manifestó que en referente a la propuesta que he presentado, si algún Muncipe desea hacer uso de la voz para realizar algún comentario, adelante.

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que no hay intervenciones respecto a la propuesta para que se apruebe el Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, en términos del artículo 80 fracción IV en relación con el artículo 125, ambos del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Al no haber intervenciones, la Ciudadana Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, en términos de los artículos 118 fracción I y 119 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, solicita al Ciudadano Secretario proceda a realizar la votación nominal del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021.

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento, atendiendo las instrucciones de la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, procedió a realizar la votación nominal:

- C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, a favor;
- Lic. Omar Hazael Sánchez Cutis, Síndico Municipal, a favor;
- Cap. Elio Lara Morales, Segundo Regidor, a favor;
- C. Verónica del Rocío Gallardo Herrera, Tercera Regidora, a favor;
- C. Vladimir Montejo Campos, Cuarto Regidor, a favor;
- C. Bárbara Aylín Delgado Uc, Quinta Regidora, a favor;
- Lic. Carlos Enrique Guerra Sánchez, Sexto Regidor, a favor;
- C. Luz Elena Muñoz Carranza, Séptima Regidora, a favor;
- Lic. José Francisco Berzunza Dajer, Octavo Regidor, a favor;
- Lic. María de Jesús Meza Villegas, Novena Regidora, a favor;
- Lic. Samaria Angulo Sala, Décima Regidora, a favor;
- LAET. Orlando Muñoz Gómez, Décimo Primer Regidor, a favor;
- Lic. Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, Décima Segunda Regidora, a favor;
- C. Gustavo García Utrera, Décimo Tercer Regidor, a favor; y
- Lic. Leslie Berenice Baeza Soto, Décima Cuarta Regidora, a favor;

Terminado de realizar la votación nominal, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina,

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side.



Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional que el Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, fue aprobada por Unanimidad de Votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento presentes.

Terminado el desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, pide al Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día, informando el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, Secretario General que al siguiente punto corresponde la Clausura de la Sesión.

Siendo agotados los puntos del Orden del Día, la Ciudadana Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, solicita a los presentes ponerse de pie y haciendo uso de la voz manifestó lo siguiente: Siendo las diecinueve horas con once minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, declaró formalmente clausurados los trabajos de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, en términos del artículo 19 fracción XV del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Levantándose la presente Acta por duplicado, de conformidad con lo dictado en el artículo 61 y el artículo 120 fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el artículo 125 párrafo primero y 80 fracción IV del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo y firmada por los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo.

Presidenta Municipal

C. Laura Esther Beristain Navarrete

Lic. Omar Hazael Sánchez Cutis  
Síndico Municipal

Cap. Elio Lara Morales  
Segundo Regidor

C. Verónica del Rocio Gallardo  
Herrera  
Tercera Regidora

C. Vladimir Montejo Campos  
Cuarto Regidor

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, celebrada el día veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve.

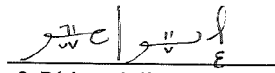
CON ORDEN Y ESPERANZA


Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

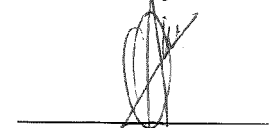


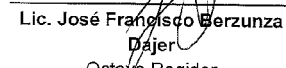
Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del  
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad,  
Quintana Roo, Administración 2018-2021



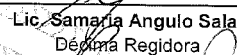
  
C. Bárbara Ayllín Delgado Uc  
Quinta Regidora

  
Lic. Carlos Enrique Guerra  
Sánchez  
Sexto Regidor

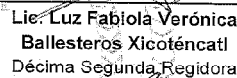
  
C. Luz Elena Muñoz Carranza  
Séptima Regidora

  
Lic. José Francisco Berzunza  
Dajer  
Octavo Regidor

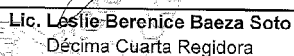
  
Lic. María de Jesús Meza Villegas  
Novena Regidora

  
Lic. Samaria Angulo Sala  
Décima Regidora

  
LAET. Orlando Muñoz Gómez  
Décimo Primer Regidor

  
Lic. Luz Fabiola Verónica  
Ballesteros Xicoténcatl  
Décima Segunda Regidora

  
C. Gustavo García Utrera  
Décimo Tercer Regidor

  
Lic. Leslie Berenice Baeza Soto  
Décima Cuarta Regidora

Doy Fe.

  
Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina  
Secretario General del Ayuntamiento

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, celebrada el día veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve.

CON ORDEN Y ESPERANZA

13



**Anexo único del Cuarto Punto  
del Orden del Día de la  
Vigésima Novena Sesión  
Extraordinaria del Honorable  
Ayuntamiento del Municipio de  
Solidaridad, Quintana Roo,  
Administración 2018-2021.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

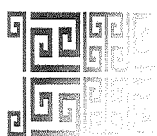
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CON ORDEN Y ESPERANZA



### Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas de Bajo Riesgo



Fecha de emisión:	00/09/2019
Código:	DGDE-UMR
Versión:	02



Elaboró	Revisó	Autorizó
Lcda. Amanda Isabelle Degyves Carral Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria	Lcda. Aida Isela Moguel González Directora General de Desarrollo Económico	C. Laura Esther Beristáin Navarrete Presidente Municipal

*[Handwritten signatures and initials are scattered across the page, including a large signature on the right side and several smaller ones below the table.]*



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON DIGNIDAD Y ESPERANZA / 2014-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas



ÍNDICE:

I. Introducción.....	3
II. Objetivo.....	3
III. Alcance.....	3
IV. Definiciones.....	3
V. Autoridades.....	4
VI. Responsabilidades.....	4
VII. Marco jurídico.....	5
VIII. Sistema de Gestión de la operación.....	6
VIII.1 Generalidades.....	6
VIII.2 Consideraciones para la Operación.....	6
VIII.3 Objetivos del Sistema de Operación.....	7
IX. Responsabilidad, Autoridad y Comunicación.....	10
IX.1 Gestión de los Recursos.....	10
IX.1.1 Infraestructura.....	10
X. Prestación del Servicio.....	10
X.1 Control de la Prestación del Servicio.....	11
X.2 Planificación de la Prestación del Servicio.....	11
X.3 Requisitos, Documentos e Información del Solicitante.....	18
X.4 Causas por las que no proceden las autorizaciones.....	19
X.5 Vigencia de las autorizaciones.....	20
X.6 Renovaciones.....	20
XI. De las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.....	24
XII. Anexos.....	25-59
XIII. Clasificación de zonas del catalogo de giros.....	60





H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON UNIÓN Y ESPERANZA / 2016-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas



### I. Introducción

Este documento tiene como propósito proporcionar una guía detallada para llevar a cabo la operación cotidiana del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), además de apoyar para alcanzar un nivel de desempeño eficiente y con ello, lograr la permanencia del mismo. El presente Manual de Operación describe las actividades que se realizan en la ventanilla única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) del Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, las cuales se apegan totalmente a la normatividad Federal, Estatal y Municipal vigente.

### II. Objetivo.

Establecer el procedimiento específico de operación del SARE, que nos permita la emisión de la licencia de funcionamiento, de una manera ágil, efectiva y transparente, logrando la apertura de micro, pequeñas y/o medianas empresas de **bajo riesgo** en un plazo no mayor a 3 días hábiles y en un máximo de 2 visitas, apegado al marco jurídico regulatorio vigente, que proporcione condiciones de certeza y seguridad jurídica, que fomente el sano equilibrio en la relación costo-beneficio para la sociedad, la apertura de las empresas, la inversión y generación de empleos, propiciando un Gobierno eficaz y transparente.

### III. Alcance.

Otorgar trámites Municipales para la apertura y renovación de micro, pequeña y/o medianas empresas, únicamente las establecidas dentro del "Catálogo de giros de bajo riesgo" de las diferentes actividades económicas en el Municipio de Solidaridad, de no más de 350 M2 de construcción, sin venta de bebidas alcohólicas, y de cualquier modalidad de tanque de gas con capacidad máxima de 120 kilogramos.

### IV. Definiciones.

Para efectos del presente Manual de Operaciones de la Unidad de Mejora Regulatoria se entiende por:

- **SARE:** Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- **UMR:** Unidad de Mejora Regulatoria.
- **FUA:** Formato Único de Apertura.
- **FUR:** Formato Único de Renovación.



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON UNIÓN Y ESPERANZA / 2018-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas



- **Licencia:** Licencia de Funcionamiento.
- **Constancia:** Constancia de uso de suelo giro comercial
- **Anuencia:** Anuencia de protección civil.
- **Autorizaciones:** de manera conjunta, Licencia de funcionamiento, Constancia de uso de suelo giro comercial y Anuencia de Protección Civil.

#### V. Autoridades

- Tesorero Municipal.
- Director General de Desarrollo Económico.
- Director General de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Cambio Climático.
- Director General de Protección Civil y Bomberos.
- Director de Desarrollo Urbano.
- Director de Ingresos.
- Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria.

#### VI. Responsabilidades.

- **Director General de Desarrollo Económico:** Promover el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio, en coordinación con las dependencias Federales, Estatales y Municipales competentes, con la intervención que le corresponda al sector privado.
- **Director de Desarrollo Urbano:** Expedir las constancias de usos y destinos del suelo de los predios ubicados en el Municipio.
- **Director de Ingresos:** Expedir, revisar y firmar las licencias de funcionamiento municipales.
- **Director General de Protección Civil y Bomberos:** Otorgar la anuencia, a los interesados en obtener la licencia de funcionamiento de acuerdo con las actividades que se realicen.
- **Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria:** Tiene la facultad de administrar y supervisar la operatividad y buen funcionamiento del módulo SARE.



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON UNIÓN Y ESPERANZA / 2016-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas



**VII. Marco Jurídico**

**a) Leyes**

- Artículo 25, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 10, 116, 133, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Artículo 8, fracciones II, V, y XV de la Ley General de Mejora Regulatoria.
- Artículo 4 fracción XI y artículo 10 fracción III de la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo.
- Artículos 4, 6, 10 fracción III, 57, 59, 62 y demás relativos y conducentes de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo.
- Artículos 65 y 66 Fracción I, inciso c) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- Artículo 86, 88, 89 y 130 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Artículo 19 del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.
- Decreto N° 103 por el que se aprueban las cuotas y tarifas mensuales de los derechos a cobrar por la prestación del servicio de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos que presta el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, que deberán cobrarse a los establecimientos mercantiles, industriales, de bienes y servicios en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo

**b) Lineamientos**

- Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE). DOF: 20/05/2019.

**c) Reglamentos**

- Artículo 14 y demás relativos y conducentes del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Artículo 45, 46 y 54 al 57 del Reglamento de Construcción del Municipio Solidaridad, Quintana Roo.



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJOS CON DIGNIDAD Y ESTABILIDAD / 2010-2011

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

- Artículo 111 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad, Quintana Roo.
- Artículo 80 Fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Artículo 49 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Artículo 9 y demás relativos y conducentes del Bando de Gobierno para el Municipio Solidaridad, Quintana Roo.

#### VIII. Sistema de Gestión de la Operación

##### VIII.1 Generalidades

Con la finalidad de cumplir con el objetivo de este manual, todos los funcionarios que colaboran en el SARE, deberán:

- a) Asegurar la vigencia y actualización permanente de este documento por parte del Municipio de Solidaridad, lo cual requiere:
  1. Que los siguientes documentos sean públicos y se encuentren al servicio de los funcionarios para su uso y consulta: Manual de Operación, Catálogo de Giros de Bajo Riesgo, Formato Único de Apertura (FUA), Formato Único de Renovación (FUR) y Acuerdo de Cabildo.
- b) Generar evidencia de que el sistema opera de manera efectiva, mediante los reportes mensuales y la base de datos del sistema de Ventanilla Única. Los registros permanecen legibles, fácilmente identificables y apropiadamente almacenados.

##### VIII.2 - Consideraciones para la Operación

En el cumplimiento de la operación del procedimiento descrito en este manual, se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El horario de recepción de solicitudes y documentos, así como entrega de las resoluciones previamente solicitadas será de 09:00 a 14:00 hrs. Lo anterior debido a que de las 14:00 a 16:00 hrs. se proporcionará la información a las demás dependencias involucradas en la expedición de las autorizaciones para que comience dicho trámite y, en horario de 16:00 a 17:00 horas se

Página 6 de 60



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA / 2014-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

captura todo trámite ingresado en el módulo SARE, en una base de datos interna.

- b) Los pases de caja para las autorizaciones, se entregarán en el módulo de atención SARE en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

**VIII.3.- Objetivos del Sistema de Operación.**

Los objetivos de operación del módulo SARE son:

1. Realizar el trámite de apertura en un plazo máximo de 2 visitas ciudadanas y en 1 sola ventanilla.
2. Cumplir con el 100% de las solicitudes presentadas en un plazo no mayor a 3 días hábiles.
3. Resguardar los expedientes de manera segura y ordenada.

El SARE cuenta con indicadores para evaluar los procesos con el fin de demostrar su capacidad, para alcanzar los resultados planificados.

La forma de evaluar el cumplimiento de los objetivos anteriores (apartado VIII.3) son:

Objetivo	Resultado esperado	Beneficiario	Indicador de desempeño		
			Características de calidad	Índice	Meta rango
1	Otorgamiento expedito de la Licencia de Funcionamiento, Anuencia de Protección Civil y Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial, para la apertura de empresas de bajo riesgo.	Ciudadano	Eficacia	a) número de visitas. (2)  b) número de oficinas a visitar (1)	100%  100%



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON UNIÓN Y ESPERANZA / 2018-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

Objetivo	Resultado esperado	Beneficiario	Indicador de desempeño		
			Características de calidad	Índice	Meta rango
	<p>Nota 1: corresponde al número total de oficinas visitadas y número de visitas por el solicitante desde que inicia el trámite (<b>documentación debidamente requisitada y con sello de recepción</b>).</p> <p>Fuente de medición: registro del Sistema Ventanilla Única Responsable de la medición: Encargado del módulo SARE Reporte de medición a las dependencias en materia de Mejora Regulatoria: Mensualmente.</p>				
2	Cumplimiento en tiempo y forma de cada una de las áreas que participan en el proceso SARE.	Ciudadano	Agilidad, velocidad y eficiencia	Tiempo de cumplimiento (no mayor a 3 días hábiles)	100%
	<p>Nota 2: El cumplimiento de los objetivos con eficacia y agilidad será en razón al manejo de expedientes y tiempo de cumplimiento por área.</p> <p>Fuente de medición: registro del Sistema Ventanilla Única Responsable de la medición: Encargado del módulo SARE Reporte de medición a las dependencias en materia de Mejora Regulatoria: Mensualmente.</p>				
3	Tener un registro de la eficacia y agilidad en el manejo del expediente.	Ciudadano	a) Eficacia b) Eficiencia	Organización de expedientes de acuerdo al folio de solicitud.  La información debe ser precisa en cuanto a	100%



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON OÍEN Y ESPERANZA / 2014-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

Objetivo	Resultado esperado	Beneficiario	Indicador de desempeño		
			Características de calidad	Índice	Meta / rango
				cumplimiento en tiempo y forma	
<p>Nota 3: corresponde al manejo y resguardo de expedientes desde que inicia el trámite de apertura de empresas de bajo riesgo hasta su conclusión.</p> <p>Fuente de medición: registro del Sistema Ventanilla Única Responsable de la medición: Encargado del módulo SARE Reporte de medición a las dependencias en materia de Mejora Regulatoria: Mensualmente.</p>					

Adicionalmente a los objetivos anteriores, el SARE monitorea su nivel de operación, cuantificando el número de solicitudes para la apertura de empresas atendidas mensualmente.

Resultado esperado	Beneficiario	Indicador de desempeño		
		Características de calidad	Índice	Meta/rango
Funcionamiento eficaz del módulo SARE.	Ciudadano	Eficacia	Número de solicitudes para la apertura de empresas de bajo riesgo. (Ver nota 4)	100%
<p>Nota 4: Se deben contabilizar una a una las solicitudes para las aperturas atendidas entre el día primero del mes y el día último.</p> <p>Fuente de medición: registro del Sistema Ventanilla Única Responsable de la medición: Encargado del módulo SARE Reporte de medición a las dependencias en materia de Mejora Regulatoria: Mensualmente.</p>				



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON UNIÓN Y ESPERANZA / 2010-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas



### IX. Responsabilidad, Autoridad y Comunicación

Para dar cabal cumplimiento con las responsabilidades de las Direcciones de Ingresos, Desarrollo Urbano y Protección Civil, mencionadas en el apartado **VI de Responsabilidades**, cada una de las Direcciones designará un enlace, quien deberá permanecer en el Módulo SARE en horario de 9:00 a 14:00 horas.

#### IX.1 Gestión de los Recursos

##### IX.1.1 Infraestructura

La Administración Municipal, a través de la Unidad de Mejora Regulatoria, proveerá la infraestructura indispensable para cumplir con los objetivos del SARE (Recursos Humanos y Materiales). Asimismo, los funcionarios del módulo SARE, contarán con los recursos necesarios para la realización eficaz de sus funciones. La infraestructura incluye, al menos, un local exclusivamente para SARE, en condiciones óptimas de funcionamiento, mobiliario de oficina básico, equipo de cómputo y servicio de comunicación, así como de papelería requerida para su operación eficaz.

#### X.- Prestación del Servicio

El presente apartado muestra cómo el SARE cumple con el compromiso de tramitar las autorizaciones para la apertura de empresas de bajo riesgo en un plazo no mayor de 3 días hábiles, en un solo lugar y con un máximo de dos visitas al módulo.

Tal como se describe en el apartado **III de Alcance** del Manual de Operación del SARE, el proceso inicia con la solicitud entregada por el ciudadano al funcionario encargado de recibir los documentos debidamente requisitados, y finaliza con la entrega de las autorizaciones.

A través de este proceso, se miden y se controlan las actividades necesarias con el fin de cumplir con los objetivos establecidos y evaluados mediante los indicadores de desempeño señalados en el apartado **VIII.3 Objetivos del Sistema de Operación**, del presente manual.





II. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA / 2010-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

**X.1 Control de Prestación del Servicio**

El SARE planifica y lleva a cabo la prestación del servicio bajo condiciones controladas, las cuales incluyen:

a) El uso de documentos estandarizados para:

1. Solicitar las autorizaciones necesarias para el inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo (Licencia de Funcionamiento, Anuencia de Protección Civil y Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial, mediante el Formato Único de Apertura FUA)
2. Solicitar las renovaciones correspondientes (Licencia de Funcionamiento y Anuencia de Protección Civil, mediante el Formato Único de Renovación FUR).

b) La disponibilidad y uso de este manual de operación y documentos relacionados.

**X.2 Planificación de la Prestación del Servicio.**

El personal a cargo del SARE planifica y desarrolla los procesos necesarios para brindar el servicio, para ello, se realiza lo siguiente:

Número de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad de SARE	Documento
1	Ciudadano	Acude al módulo del SARE para solicitar información y requisitos. (5 minutos)	N/A



EL AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON DUREZA Y ESPERANZA / 2010-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas



2	Auxiliar Administrativo SARE	Una vez corroborado que el giro es bajo riesgo, requisita al ciudadano e informa el llenado del Formato Único de Apertura, Formato de Autoevaluación, Formato Carta Compromiso, y Términos y Condiciones SARE (10 minutos)	Formato Único de Apertura (anexo 1), Formato de Autoevaluación (anexo 3) Formato Carta Compromiso (anexo 7) y Términos y Condiciones SARE (anexo 8)
3	Ciudadano	Acude al Módulo SARE a entregar los documentos solicitados en el FUA, con los formatos debidamente requisitados. ( día 1)	Formato Único de Apertura (anexo1), Formato de Autoevaluación (anexo3) Formato Carta Compromiso (anexo7) y Términos y Condiciones SARE (anexo 8)
4	Auxiliar Administrativo SARE	Recibe el Formato Único de Apertura, Formato de Autoevaluación de Protección Civil, Carta Compromiso, Términos y Condiciones SARE y documentos debidamente requisitados. (día 1, 5 minutos)	Documentos de la lista de requisitos del FUA (anexo1), Formato de Autoevaluación (anexo3) Formato Carta Compromiso (anexo7) ) y Términos y Condiciones SARE (anexo 8)
5	Auxiliar Administrativo SARE y enlace de Desarrollo Urbano	Realiza la revisión de cada uno de los documentos entregados por el ciudadano (día 1, 20 minutos)	Documentos de la lista de requisitos del FUA
6	Ciudadano	En caso de estar incorrecta la documentación, recibe las observaciones por solventar, y se le hace entrega de su documentación, de lo contrario, se continúa con el paso N°7 (día 1, 5 minutos)	Documentos de la lista de requisitos del FUA

Handwritten signatures and initials are present around the table, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON SERVICIO Y ESPERANZA / 2010-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas



7	Auxiliar Administrativo SARE	Una vez recepcionada la documentación con las observaciones solventadas, se continúa con el paso N° 9 (día 1, 5 min)	Documentos de la lista de requisitos del FUA
8	Enlace de Ingresos	Recepciona el expediente en físico, genera número de Licencia, y emite el pase a caja del pago de basura. (Día 1, 20 min).	Documentos de la lista de requisitos del FUA
9	Enlaces de Protección Civil y Desarrollo Urbano.	Una vez que la Dirección de Ingresos genere el número de Licencia, lo sube a la plataforma para ser visualizado por los enlaces de Protección Civil y Desarrollo Urbano y emiten los pases de caja (día 1, 20 minutos).	Pase de caja
10	Enlaces de Ingresos, Protección Civil y Desarrollo Urbano.	Entregan los 3 pases de caja físicamente al Auxiliar Administrativo SARE. (día 1, al momento)	Pase de caja
11	Auxiliar Administrativo SARE	Recibe los 3 pases de caja (día 1, al momento)	Pase de caja
12	Auxiliar Administrativo SARE	Entrega el expediente al contribuyente junto con los 3 pases de caja. (día 1, al momento)	Pase de caja
13	Ciudadano	Realiza el pago de los 3 pases a caja. (día 1, 10 min)	Recibos de pagos (Inicia el plazo no mayor a 3 días hábiles)
14	Auxiliar Administrativo SARE	Recibe expediente completo y recibos de pagos realizados, asigna un número de FUA, sella de recibido el Formato Único de Apertura y entrega al contribuyente copia. (día 1, 5 minutos e inicia término de las 72 horas)	Documentos de la lista de requisitos del FUA (anexo 1) y recibos de pagos.
15	Auxiliar Administrativo SARE	Digitaliza expediente completo con los recibos de pago y se sube a la Plataforma Ventanilla Única para visualización de las otras Direcciones. (día 1, 15 minutos)	Documentos de la lista de requisitos del FUA (anexo 1) y recibos de pagos.



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON HOEN Y ESPERANZA / 2019-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

16	Auxiliar Administrativo SARE	Recibe por parte de los enlaces, la Licencia de Funcionamiento, Anuencia de Protección Civil y Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial. (día 2)	Documentos Originales
17	Ciudadano	Acude a recibir la Licencia de Funcionamiento, Anuencia de Protección Civil y Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial (día 3)	Licencia de funcionamiento (anexo 4), anuencia de Protección Civil (anexo 5) y Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial. (anexo 6)

Número de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad del enlace de Ingresos	Documento
1	Auxiliar Administrativo SARE	Hace entrega del expediente físicamente. (Día 1)	Expediente
2	Enlace de Ingresos	Revisa el expediente físicamente y genera número de Licencia y el pase de caja del pago de basura y de la licencia de funcionamiento	Pase de caja
3	Enlace de Ingresos	Entrega expediente y pase de caja en físico a Desarrollo Urbano (Día 1, 15 min).	Expediente y pase de caja
4	Enlace de Ingresos	Una vez visualizado el expediente en la plataforma, con el comprobante de pago de basura, imprime la Licencia de funcionamiento para pasarlo a firma a las autoridades competentes. (Al momento)	Licencia de Funcionamiento (anexo 4)
5	Enlace de Ingresos	Una vez firmada la Licencia, envía físicamente la original de la Licencia al enlace SARE. (Al momento)	Licencia de Funcionamiento (anexo 4)



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON UNIÓN Y ESPERANZA / 2018-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

Número de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad del enlace de Desarrollo Urbano	Documento
1	Enlace de Desarrollo Urbano	Recibe el expediente y pase de caja del pago de basura y de la Licencia de Funcionamiento en físico (Día1)	Expediente
2	Enlace de Desarrollo Urbano	Genera pase de caja del pago de la Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial (Día1)	Pase de caja
3	Enlace de Desarrollo Urbano	Entrega expediente y pases de caja en físico al enlace de Protección Civil (Día 1, 10 min).	Expediente y pases de caja
4	Enlace de Desarrollo Urbano	Una vez visualizado el expediente en la plataforma, con el comprobante de pago de la Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial, imprime la Constancia para pasarlo a firma de las autoridades competentes. (Al momento)	Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial (anexo 6)
5	Enlace de Desarrollo Urbano	Una vez firmada la Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial, la envía físicamente en original al enlace SARE. (al momento)	Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial (anexo 6)

Los Criterios de resolución del trámite, es que los requisitos estén completos, correctos y que haya cubierto el monto total de los conceptos de derecho aplicables al trámite. Así mismo, que se cumpla con la factibilidad de uso de suelo permitido en el domicilio del local y que la actividad económica aparezca en el catálogo de giros de bajo riesgo.



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON HOBBLE Y ESPERANZA / 2010-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

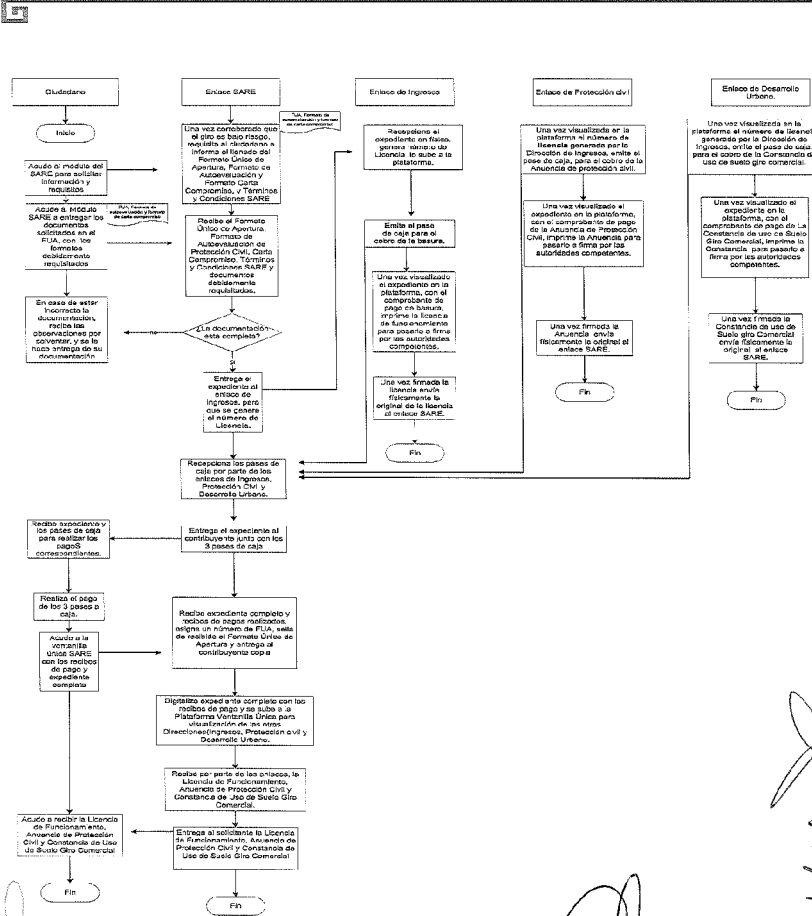
Número de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad del enlace de Protección Civil.	Documento
1	Enlace de Protección Civil	Recibe el expediente y pases de caja en físico (Día 1)	Expediente
2	Enlace de Protección Civil	Genera pase de caja del pago de la Anuencia de Protección Civil (Día 1)	Pase de caja
3	Enlace de Protección Civil	Entrega el expediente y pases de caja (del pago de basura y de la Licencia de Funcionamiento, Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial y Anuencia de Protección Civil) al Auxiliar Administrativo SARE (Día 1, 10 min).	Expediente y pases de caja
4	Enlace de Protección Civil	Una vez visualizado el expediente en la plataforma, con el comprobante de pago de la Anuencia de Protección Civil, imprime la anuencia para pasarlo a firma de las autoridades competentes. (Día 2)	Anuencia de Protección Civil (anexo 5)
5	Enlace de Protección Civil	Una vez firmada la Anuencia, la envía físicamente en original al enlace SARE. (Día 2)	Anuencia de Protección Civil (anexo 5)

Diagrama de Flujo de la Operación del SARE



EL AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD TRABAJAMOS CON JUSTICIA Y ESPERANZA / 2016 2021

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas





**X.3.- Requisitos**

Requisitos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (Giros de Bajo Riesgo):

1. Original y copia del Formato Único de Apertura (SARE) y Formato de Autoevaluación de bajo riesgo de Protección Civil, ambos debidamente llenados y firmados, sin tachaduras ni enmendaduras.
2. Copia del contrato de arrendamiento o documento que acredite la posesión del predio con identificaciones.
  - De ser el caso, la representación de las personas físicas deberá acreditarse mediante carta poder firmada, acompañada de copias simples de las identificaciones oficiales vigentes.
  - En caso de ser persona moral deberá acreditarse mediante el acta constitutiva y poder legal del representante.
3. Copia del pago del SIEM según la cámara empresarial correspondiente a la actividad preponderante.
4. Constancia de la situación fiscal actualizada (con la actividad económica correspondiente) anexando copia de la identificación oficial.
5. Si se trata de inmuebles con construcción existente, se anexarán los antecedentes básicos que avalen la regularidad de la misma en propiedad y en obra (Licencia de Regularización y/o Terminación de Obra).
6. Las fotografías necesarias, que expresen las características del inmueble de interés (fachada, interior y baño).





H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON ORO Y ESPERANZA / 2018-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

**Notas importantes**

- En caso de talleres mecánicos, presentar 5 anuencias de vecinos mediante escrito libre con copia de las identificaciones de los firmantes.
- De ser el caso, presentar el permiso de autorización para islas y carretas en centros comerciales.
- Cumplir con el pago de recolección de basura estipulado en el artículo 118 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, Q. Roo.
- Cumplir con el pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal vigente.
- Con la finalidad de regular las condiciones ambientales, relacionadas con el funcionamiento de los establecimientos, comerciales y/o de servicios, estos deberán tramitar y obtener ante la Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático, el permiso ambiental de operación y en su caso el permiso ambiental de operación para emisiones a la atmosfera (eventos especiales), lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 85 y 102 del reglamento del equilibrio ecológico y protección ambiental del municipio de solidaridad. (En caso de requerirlo posteriormente a la obtención de la licencia de bajo riesgo).
- Solo se recepcionará el expediente si cumple con todos los requisitos y que estos sean correctos
- De ser el caso, la representación de las personas físicas deberá acreditarse mediante carta poder firmada, acompañada de copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que se representa.
- En caso de ser persona moral deberá acreditarse mediante el acta constitutiva y poder del representante legal.

**X.4. Causas por las que no proceden las autorizaciones.**

- a) No contar con todos los requisitos y/o documentación solicitada.
- b) Contar con uso de suelo habitacional.
- c) Que la ubicación para la apertura solicitada no se encuentre dentro de la mancha urbana.



R. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA / 2010-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

- d) Por omisión o falsedad de documentación presentada por el solicitante.
- e) Que el giro comercial no esté dentro del catálogo de bajo riesgo.

**X.5. Vigencias de las autorizaciones**

- a) **Licencia de funcionamiento:** son de vigencia anual y los contribuyentes deberán solicitar su renovación en los meses de enero y febrero de cada año, para lo cual presentarán solicitud en las formas que para el efecto aprueben las autoridades fiscales municipales (SIC. Artículo 87 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad Q. Roo).
- b) **Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial:** tendrán una vigencia indefinida, contados a partir de la fecha de su expedición y en tanto en el tiempo de su vigencia no se produzca un cambio de giro comercial, cambio de razón social y/o propietario, ampliación de giro comercial y cambio de nombre comercial, que la prescribe y dar motivo a presentarse una nueva solicitud y cubrirse el importe íntegro de los derechos correspondientes (SIC. Artículo 57 del Reglamento de Construcción del Municipio de Solidaridad Q. Roo).
- c) **Anuencia de Protección Civil:** en los casos en los que se refiera a actividades comerciales, industriales y de servicios, una vez iniciado el trámite solo se cuenta con un periodo de 30 días naturales para presentar la documentación y requisitos solicitados por la Coordinación de Protección Civil, la anuencia, tendrá vigencia por el año que se expida (SIC. Artículo 111 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad Q. Roo).

**X.6. Renovaciones**

Cuando se requiera la renovación de la Licencia de Funcionamiento y Anuencia de Protección Civil, principalmente a las micros, pequeña o mediana empresa, de giros comerciales de bajo riesgo, mismas que hayan sido abiertas mediante SARE en el año 2019 y cuando la actividad a desarrollar se encuentre en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo.

1. Original y copia del Formato de Renovación y Formato de Autoevaluación de bajo riesgo de Protección Civil, ambos debidamente llenados y firmados, sin tachaduras ni enmendaduras.



EL AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON DIGNIDAD Y EFECTIVIDAD / 2016-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

2. Copia del pago del SIEM según la cámara empresarial correspondiente a la actividad preponderante. (Facultativo)
3. Original de Licencia de Funcionamiento Municipal Anterior.
4. Copia de Constancia de Uso de suelo vigente

**Notas importantes**

- Las renovaciones que podrán ser tramitadas mediante SARE serán las hayan sido abiertas mediante SARE en el año 2019 y cuando la actividad a desarrollar se encuentre en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo.
- Cumplir con el pago de recolección de basura estipulado en el artículo 118 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, Q. Roo.
- Cumplir con el pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal vigente.
- En las renovaciones donde NO exista Licencia original, deberán presentar el original del formato sellado anterior y anexas todos los pendientes que no permitieron la impresión y firma de dicha licencia.
- Solo se recepcionará el expediente si cumple con todos los requisitos y que estos sean correctos
- De ser el caso, la representación de las personas físicas deberá acreditarse mediante carta poder firmada, acompañada de copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que se representa.
- En caso de ser persona moral deberá acreditarse mediante el acta constitutiva y poder del representante legal.

**Proceso**

Número de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento
1	Ciudadano	Acude al módulo del SARE para solicitar el Formato Único de Renovación	No aplica
2	Auxiliar Administrativo SARE	Recibe el formato único de renovaciones y verifica la documentación ratificando el riesgo.	Documentos de la lista de requisitos del FUR (anexo 2)



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON ENERÍA Y ESPERANZA / 2010-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

5

3	Auxiliar Administrativo SARE	Se canaliza el expediente a los enlaces para la emisión de los pases de caja.	Documentos de la lista de requisitos del FUR (anexo 2)
4	Auxiliar Administrativo SARE	Se entrega el expediente al contribuyente junto con los pases de caja.	Documentos de la lista de requisitos del FUA (anexo 2)
5	Ciudadano	Una vez que haya realizado el pago, recibe copia del FUR.	FUR, sellado y firmado
6	Auxiliar Administrativo SARE	Canaliza al área correspondiente a través de la plataforma de Ventanilla Única	Documentos de la lista de requisitos del FUA (anexo 2)
7	Auxiliar Administrativo SARE	Recibe por parte de los enlaces, la renovación de la Licencia de Funcionamiento y Anuencia de Protección Civil.	Renovación de Licencia de Funcionamiento (anexo 4) y Anuencia de Protección Civil (anexo 5)
8	Ciudadano	<b>En un plazo de 5 días hábiles</b> acude a recibir la Licencia de Funcionamiento y Anuencia de Protección Civil.	Renovación de Licencia de Funcionamiento (anexo 4) y Anuencia de Protección Civil (anexo 5)

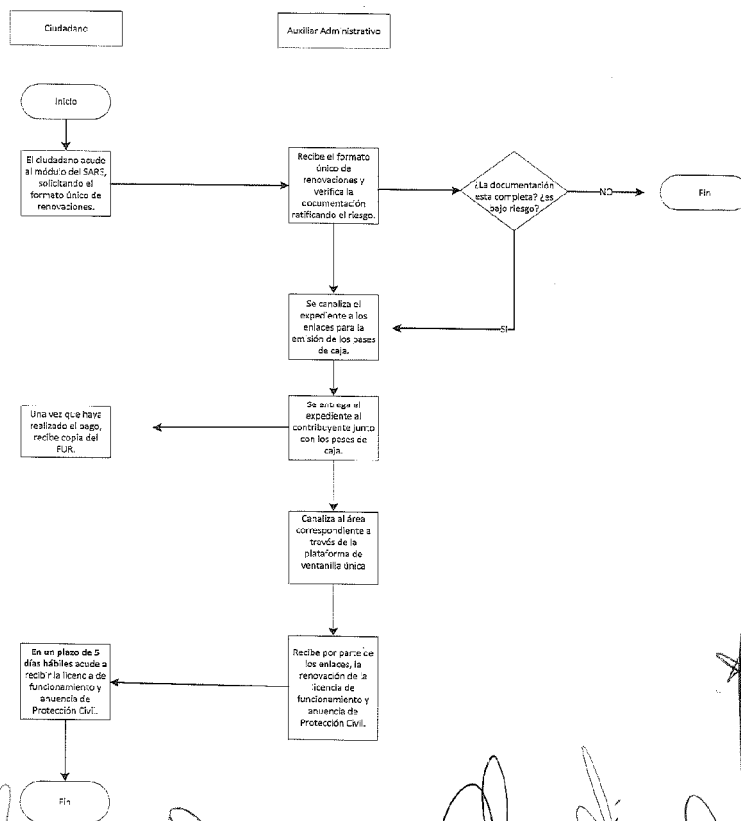
Los Criterios de resolución del trámite, es que los requisitos estén completos, correctos y que haya cubierto el monto total de los conceptos de derecho aplicables al trámite. Así mismo, que se cumpla con la factibilidad de uso de suelo permitido en el domicilio del local y que la actividad económica aparezca en el catálogo de giros de bajo riesgo.



EL AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON DIGNIDAD Y ESPERANZA / 2019/2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

**Diagrama de Flujo de la renovación de la Licencia de Funcionamiento de Bajo Riesgo.**





R. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJO CON DIGNIDAD Y ESPERANZA / 2018-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

17

**XI.- De las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Manual de Operaciones, por parte de los servidores públicos de los intervinientes en los procesos, será sancionado en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Esta Autoridad de Mejora Regulatoria deberá informar a las autoridades que resulten competentes en la investigación de responsabilidades

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Título Cuarto de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.



H. AYUNTAMIENTO DE **SOLIDARIDAD**  
TRABAJOS CON DIGNIDAD Y EFECTIVIDAD / 2010-2021

**SARE** Sistema de Apertura Rápida de Empresas

XII.- Anexos  
1. Formato Único de Apertura.

**FORMATO ÚNICO DE APERTURA**  
(PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL DE VENTANILLA ÚNICA)

FECHA DE SOLICITA	FSA -	FECHA DE REGISTRO	DA	ME	AO
LEGENDA DE FUNCIONAMIENTO	NOMBRE	CLAVE DEL DADO COMERCIAL			

Formato para trámite de apertura de Funcionamiento Municipal de bajo riesgo. Contratos de Uso de Sello Cero Comercial y Acuerdo de Protección Civil

**APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DE BAJO RIESGO**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

REGIMEN	CONVENIO ELECTRONICO	TIPO DE REGIMEN
PERSONAL PROFESIONAL		
CAPITAL NACIONAL	CAPITAL EXTRANJERO	NACIONALIDAD

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL**

NON REG. COMERCIAL	GRUPO COMERCIAL	GRUPO DE RIESGO	GRUPO DE ACTIVIDAD
CALLE Y NUMERAL	ENTRADA CALLES	NUMERO INTERIORES	NUMERO EXTERIORES
LOCALIDAD	COLONIA	MUNICIPIO/CIUDADELA	
LOCAL	MADRINA	LOTE	CLAVE CATASTRAL
VICINARIA CONTRAS		MPS	
MUJERES EMPLEADORAS	MUJERES EMPLEADAS	HOMBRES EMPLEADOS	OCUPACIONES EMPLEADOS
TELÉFONO DEL LOCAL		E.P.C. (VER ANEXO)	

**DATOS DEL SECTOR**

SECTOR Y SUBSECTOR	TELÉFONO
COMERCIO ELECTRONICO	

**CRUCES DE UBICACIÓN DEL LOCAL**

UBICACIÓN DEL LOCAL	UBICACIÓN DEL LOCAL	UBICACIÓN DEL LOCAL	UBICACIÓN DEL LOCAL
UBICACIÓN DEL LOCAL	UBICACIÓN DEL LOCAL	UBICACIÓN DEL LOCAL	UBICACIÓN DEL LOCAL
UBICACIÓN DEL LOCAL	UBICACIÓN DEL LOCAL	UBICACIÓN DEL LOCAL	UBICACIÓN DEL LOCAL

**EXCLUSIVO PERSONAL DE VENTANILLA ÚNICA**

AGENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL
CONSTANCIA DE USO DE SELLO CERO COMERCIAL	

(SELLO OFICIAL DE RECEPCIÓN)

Observaciones:

Página 25 de 60

*[Handwritten signatures and marks]*



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD TRABAJAMOS CON UNIDAD Y EFECTIVIDAD

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

5

FUNDAMENTO LEGISLATIVO DEL TRAMITE	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Título de la Comandancia de Lira de fecha 03 de Mayo al 1º del Reglamento de Constitución del Municipio Solidaridad, Q. Roo.</li> <li>Título de la Comandancia de Protección Civil Art. 111 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad, Q. Roo.</li> <li>Título de la Comandancia de Fomento al Empleo Art. 45, 46, 47, 116 y 125 de la Ley de Fomento del Municipio de Solidaridad, Q. Roo.</li> <li>Título del SEM artículo 20 y 41 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.</li> <li>Facultad SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas) y del Programa de Fomento al Empleo del SARE (PROSARE) y artículo 8 fracción I y 73 del Reglamento de Mesa Reguladora del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.</li> </ul>	
REQUISITOS	
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	
1. Original y copia del Formulario Único de Apertura (SARE) y Formulario de Autoevaluación de bajo riesgo de Protección Civil, ambos debidamente llenados y firmados, sin tachaduras ni enmendaduras.	
2. Copia de constancia de arraigo comercial o documento que acredite la posesión del predio con identificaciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>De ser el caso, la representación de las personas físicas deberá acreditarse mediante carta poder firmada, acompañada de copias limpias de las identificaciones oficiales vigentes.</li> <li>En caso de ser persona moral deberá acreditarse mediante el acta constitutiva y poder del representante legal.</li> </ul>	
3. Copia del pago del GEDU según la Cámara Empresarial, correspondiente a la actividad preponderante.	
4. Constancia de situación fiscal actualizada con la actividad económica correspondiente, arrojando copia de la identificación oficial.	
5. Si se trata de inmuebles con construcción existente, se anexarán los antecedentes básicos que avalen la regularidad de la misma en expedido y en obra Licencia de Regulación y/o Terminación de Obra.	
6. Las fotografías necesarias, que expresen las características del inmueble de interés (fachada, interior y jardín).	

La recepción en defecto y documentos presentados por el solicitante será sujeto a notificación por correo electrónico del trámite autorizado.

NOTAS INFORMATIVAS	
Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs, recepción y/o revisión de documentos de 8:00 a 14:00 hrs.	
Se anexa folleto informativo con los puntos principales que se revisarán durante la inspección.	
Al momento de la entrega de las Licencias expedidas no deberá existir ningún adeudo o documentación pendiente por presentar o librarse.	
Solo se recepcionará el expediente si cumple con todos los requisitos y que estos sean correctos.	
La entrega de las licencias expedidas en el módulo SARE, no implica el cumplimiento de las demás obligaciones a las que está sujeto el establecimiento comercial de acuerdo a las disposiciones municipales aplicables a su actividad comercial o aplicación fiscal.	
Este módulo SARE se reserva el derecho de solicitar información y/o documentación adicional y/o complementaria de acuerdo al caso.	
La licencia de funcionamiento de bajo riesgo, da cumplimiento al pago del Derecho espousado en el artículo 118 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, Q. Roo.	
De ser el caso, la representación de las personas físicas deberá acreditarse mediante carta poder firmada, acompañada de copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que se representa.	
En caso de ser persona moral deberá acreditarse mediante el acta constitutiva y poder del representante legal.	

NOTA IMPORTANTE	
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de Talleres Mecánicos presentar 5 anuencias de vecinos mediante escrito libre con copia de las identificaciones de los firmantes.</li> <li>De ser el caso, presentar el permiso de autorización para usos y cambios en centros comerciales (expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano).</li> <li>Cumplir con el pago de recolección de basura establecido en el artículo 118 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, Q. Roo.</li> <li>Cumplir con el pago del Impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal vigente.</li> <li>Cuando se trate de Subarrendamiento, el solicitante deberá presentar copia certificada del contrato de arrendamiento.</li> <li>Con la finalidad de regular las condiciones ambientales, relacionadas con el funcionamiento de los establecimientos comerciales y/o de servicios, éstos deberán tramitar y obtener ante la Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático, el permiso ambiental de operación y en su caso el permiso ambiental de operación para eventos especiales, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental del municipio de Solidaridad (en caso de requerirlo posteriormente a la obtención de la licencia de funcionamiento).</li> </ul>	

Redacción: calle 10 en el kilometro avenida 20 y 26, col. Centro  
 Correo SARE al: (984) 877 5050. Ext. 10047  
 Unidad de Mesa Reguladora (984) 877 5050 Ext. 10057 y 10058

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral, misma que podrá descargar en la presente liga:  
<https://gob.mx/secretaria-de-estado/2018/07/19/Transparencia/AvizorPrivacidadDesarrolloEconomico/DesarrolloEconomico/APF/municipio/001>

Handwritten signatures and initials are present on the right side and bottom of the page, including a large signature on the right margin and several initials at the bottom.





AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
TRABAJAMOS CON OBRERÍA Y ESPERANZA / 2010-2021

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

2. Formato Único de Renovaciones



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
TRABAJAMOS CON OBRERÍA Y ESPERANZA / 2020-2021

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

UMR  
Unidad de Mejora Regulatoria

FORMATO ÚNICO DE RENOVACIONES  
(PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL DE VENTANILLA ÚNICA)

FOLIO DE SOLICITUD		FUR		FORMA DE SOLICITUD		DA		MES		AÑO	
LICENCIA (Especificar denominación)				MORA		CURSO DEL CURSO COMERCIAL					
Formato para trámite de renovación de la licencia de Funcionamiento Municipal de bajo riesgo, y Afiliación de Protección Civil											
<b>RENOVACIÓN DE EMPRESAS DE BAJO RIESGO</b>											
<b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b> (En presente sentido, según establecidos en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior y de Comercio Interior)											
RIF		DOMICILIO RESIDENCIAL				TELÉFONO					
NOMBRE Y COGNOMINOS		CAPITAL SOCIAL		CAPITAL EXTRAORDINARIO		RACIONALIDAD					
<b>DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL</b>											
CALLE CAL PRINCIPAL				CALLE CAL LATERAL		SECTOR INTERIOR		SECTOR EXTERIOR			
LOCALIDAD		COLOMBIA		MUNICIPIO PLAZA, RETEN							
LOCAL		MUNICIPIO		NOMBRE LOCALIDAD		PRESENCIA LOCAL		MIS. 2			
MUNICIPIO		MUNICIPIO		DOMICILIO REPRESENTANTE		REGISTRACION DE EMPRESAS					
CALLE Y LOCALIDAD PARA REFERENCIA AL DANE (MUNICIPIO, LOCALIDAD, MUNICIPIO)				NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL		TELÉFONO REG. LEGAL		R.F.C. REG. LEGAL			
<b>DATOS DEL GESTOR</b> NOMBRE Y APELLIDOS						<b>CHUQUES DE UBICACIÓN DEL LOCAL</b>					
CÓDIGO MUNICIPIO		TELÉFONO		ZONA		CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL LOCAL		ZONA			
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O APODERADO						<b>EXCLUSIVO PERSONAL DE VENTANILLA ÚNICA</b>					
MUNICIPIO						LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		AFILIACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL			

Handwritten signatures and initials are scattered across the bottom of the page, including a large signature on the right side and several initials on the left and bottom center.



N. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA / 2019-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

1

FINANCIAMIENTO URBANICO DEL TRAMITE		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Trámite de la Aduana de Protección Civil Art. 119 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Soledad, C. Roo.</li> <li>Trámite de la Licencia de Funcionamiento Artículos 86, 87 y 118 de la Ley de Hacienda del Municipio de Soledad, C. Roo.</li> <li>Escudo SARE Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE) y artículo 5 fracción VI y VII del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Soledad, Quintana Roo.</li> </ul>		
REQUISITOS (REFERENCIAL REQUISITADOS)		
1. Original y copia del Formato de Renovación y Formato de Autoevaluación de bajo riesgo de Protección Civil, ambos debidamente llenados y firmados, sin tachaduras ni enmendaduras.		
2. Copia del pago de SIEUR según la Cámara Empresarial correspondiente a la actividad empresarial.		
3. Original de Licencia de Funcionamiento Municipal Anterior		
4. Copia de la constancia de uso de suelo vigente.		

La licencia se otorga y cancela en formato digital por el sistema en línea a través de internet.

NOTA IMPORTANTE	
Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. recepción de documentos de 9:00 a 14:00 hrs.	
Se anexa folleto informativo con los puntos principales que se revisarán durante la inspección.	
Al momento de la entrega de las Licencias expedidas no deberá existir ningún adeudo o documentación pendiente por presentar o pagar.	
Solo se receptoran las expedientes si cumple con todos los requisitos y que estos sean correctos.	
La entrega de las licencias expedidas en el módulo SARE, no exime del cumplimiento de las demás obligaciones a las que está sujeto el establecimiento comercial de acuerdo a las disposiciones municipales referentes a su actividad económica o ubicación física.	
Este módulo SARE se reserva el derecho de solicitar información y/o documentación adicional y/o complementaria de acuerdo al caso.	
La licencia de funcionamiento de bajo riesgo de cumplimiento al pago del derecho establecido en el artículo 118 de la Ley de Hacienda del Municipio de Soledad, C. Roo.	
De ser el caso, la representación de las personas físicas deberá acreditarse mediante carta poder firmada, acompañada de copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que se representa.	
En caso de ser persona moral deberá acreditarse mediante el acta constitutiva y poder de representación legal.	

NOTA IMPORTANTE	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las renovaciones que podrán ser tramitadas mediante este sistema las hayan sido operadas mediante SARE en el año 2019 y cuando la actividad a desarrollar se encuentre en el Catálogo de Clases de Uso Urbano.</li> <li>Cumplir con el pago de recesión de tasatura establecido en el artículo 119 de la Ley de Hacienda del Municipio de Soledad, C. Roo.</li> <li>Cumplir con el pago de impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal vigente.</li> <li>En las renovaciones donde NO exista licencia original, deberán presentar el original del formato sellado anterior y anexar todos los pendientes que no permitieron la impresión y firma de dicha licencia.</li> </ul>	

Ubicación calle 10 en número entre avenida 21 y 23 con Centro  
Código SARE Tel. (984) 877 3350 Ext. 10047  
Dirección de Mejora Regulatoria (DRM) 877 3060 Ext. 10057 y 10056

Para mayor detalle consulte nuestro aviso de privacidad integral, misma que podrá descargar en la presente página: <https://gobierno.desolidaridad.gob.mx/aviso-de-privacidad-de-la-direccion-general-de-desarrollo-economico>

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
1 de junio de 2019

*[Handwritten signatures and initials]*



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
TRABAJAMOS CON RIGOR Y EFICACIA / 2018-2021

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

3. Formato de autoevaluación



FORMATO EXCLUSIVO PARA NEGOCIOS DE BAJO RIESGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN TÉCNICA  
FORMATO DGPC-DT-07



NÚMERO TEL.	CUPO COMERCIAL	NÚMERO VUE
RAZÓN SOCIAL PERSONA FÍSICA O MORAL		
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO		
NOMBRE COMERCIAL		
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		
HORARIO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	CANT. DE EMPLEADOS
CASA P. O. CALLE		CASA P. ESTACIONARIO (CALLE, ANEXO)
CORREO ELECTRÓNICO		

LOS NEGOCIOS COMERCIALES DE BAJO RIESGO QUE SEAN EXCEPTADOS DE SUBSCRIBIR UN PROGRAMA INTERNO, TODOS TENDRÁN QUE LLENAR EL FORMATO DGPC-DT-07.

REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
20.- La Dirección General Municipal de Protección Civil, es el Órgano Ejecutivo y Operativo del Sistema Municipal de Protección Civil, y le compete el despacho de los siguientes asuntos:

XXI.- Emitir las actas de visita de inspección a los locales comerciales, guarderías, escuelas, centros de estudios, hospitales, guarderías infantiles, establecimientos industriales, bares, restaurantes, centros recreativos, y todo aquel establecimiento que se encuentre sometido en el territorio municipal de Solidaridad, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los disposiciones de este Reglamento. Asimismo, coordinarse con otras autoridades para tales funciones dentro de la jurisdicción municipal de acuerdo a los acuerdos celebrados para establecer los criterios específicos para las inspecciones que deben de cumplirse y con base en ello establecer los requerimientos en materia de Protección Civil.

CLASIFICACIÓN INMUEBLE		Tipo
Número interno de inspección del comercio, industria, establecimiento		Grupo 9
Superficie construida en m <sup>2</sup>		Máximo 350
Insustitución de inmuebles protegidos (¿permite cambiar terreno?)		Q - S
Presencia de actividades de riesgo (¿COP, INMOBILIZ. S. T. P. S.)		N / A
Cantidad de personas		N / A

Artículo 42 El Programa Interno de Protección Civil sea tener a cargo en cada uno de los establecimientos para mitigar los riesgos que se puedan identificar y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o siniestro. Para la implementación del Programa Interno de Protección Civil cada establecimiento a la que se refiere el artículo anterior, deberá crear una estructura organizacional específica denominada Unidad Interna de Protección Civil que deberá actualizarse, operar y vigilar este instrumento en forma constante y en cada uno de sus miembros, dicho deberá tener un representante en el presente programa interno, responsable de la responsabilidad en que ocurren no cumple con el procedimiento.

ENCARGADO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL (DEL NEGOCIO)

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

CONSTANCIA DE USO Y MANEJO DE ESTABLECIMIENTO (NOMBRE)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

RECURSO	CANTIDAD	BIENES	RECURSOS	MANO	UBICACIÓN
CRITERIOS					
CAUSAS					
INDICADORES					
NORMAS DE SEGURIDAD					
SEÑALIZACIÓN					
IMPACTOS DE EMERGENCIAS					

Desea Que El Paso A Caja Se Da Emitido Via Correo Electrónico ( ) No ( )

DGPC-DT-07



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS POR ORDEN Y ESPERANZA / 2016-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

4. Licencia de Funcionamiento

		MUNICIPIO DE <b>SOLIDARIDAD</b> CON ORDEN Y ESPERANZA / 2016 - 2021		Tesorería Municipal		Nº	
<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b>						NÚMERO	
NOMBRE COMERCIAL						VIGENCIA	
						31/12/19	
GIRO PRINCIPAL							
EXPEDIDO A:							
DOMICILIO:							
FECHA DE EXPEDICION: 15/07/19							
HORARIO AUTORIZADO: de a de a							
OBSERVACIONES:							
GIROS SECUNDARIOS							
ESTA LICENCIA DEBE RENOVARSE DENTRO DE LOS DOS PRIMEROS MESES DE CADA AÑO. EN EL CASO DE TRASLADO, CAMBIO DE D DOMICILIO, DE RAZÓN SOCIAL, CLASIFICACIÓN O CUALQUIER OTRO MOVIMIENTO DEBERÁ MANIFESTARLO A ESTA TESORERÍA MUNICIPAL							
TESORERO MUNICIPAL				DIRECTOR DE INGRESOS			

ESTA LICENCIA DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
TRABAJANDO CON DIGNIDAD Y ESTEREAZA / 2019-2021

**SARE** Sistema de Apertura Rápida de Empresas

5. Anuencia de Protección Civil



FVU No. SARE-2019-8465

ACTA: MSO/DGPC/OT/8465/2019

ASUNTO: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ANUENCIA

Solidaridad, Quintana Roo, a 5 DE JUNIO 2019

**RAZÓN SOCIAL:**  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**R.F.C. VINCULACIONES**  
**DIRECCIÓN:** AV. CTM ENTRE AV. DE LOS CARILAMES Y CALLE LUIS LÓPEZ MARRAZÁN, POR LÍNEA DE FRACCIONAMIENTO REAL ISIDA, PUERTA DEL CARMEN MPD DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.  
**OTRO:** LISTA Y/O REPARACIÓN DE TELEFONÍA CELULAR Y ACCESORIOS ZONA URBANA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 146 y 148 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, 20 fracción VI, 27 fracción IV y 32 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo, 11 fr. 10 fracción II, 38 y 40 de la Ley General de Protección Civil, 74 y 75 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, 11, 20 fracción IV, 21, 22 y 23 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo, 19 y 20 fracción III, 42 y 43, 103 y 110 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad, Quintana Roo, 74 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y aplicables en la materia.

Se le otorga la presente ANUENCIA EN MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE BAJO RIESGO para el servicio local 2019. Reconociendo saber que al encontrarse pendiente la verificación a sus instalaciones por parte del área de inspección adscrita a esta Dirección General de Protección Civil.

Qualquiera modificación a las instalaciones de referencia, deberá ser informada en tiempo y forma a esta Dirección General de Protección Civil, para determinar las medidas de seguridad que se requieran. Esta Dirección General de Protección Civil se reserva la facultad de inspeccionar y verificar en todo momento el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia. Esta Dirección General de Protección Civil se reserva la facultad de revocar o modificar la presente anuencia si se otorgan las disposiciones aplicables en la materia.

**NOTA: ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE Y DEBE MANTENERSE A LA VISTA.**

ATENTA SALUTE

Director General de Protección Civil y Bomberos

Handwritten signatures and initials scattered across the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
TRABAJAMOS CON DIGNIDAD Y ESPERANZA / 2016-2021

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

6. Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial.



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
TRABAJAMOS CON DIGNIDAD Y ESPERANZA / 2016-2021

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CONSTANCIA DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL

NO. DE SOLICITA		Fecha de Subscripción	Folio
NO. DE expediente PSLU		Fecha de expedición	
<b>USO DE SUELO SOLICITADO</b>		<b>USO DE SUELO DEL SUELO QUE SE SOLICITA</b>	
COMERCIAL		USO DE SUELO DEL SUELO QUE SE SOLICITA	
<b>USO DE SUELO SOLICITADO</b>			
Para el presente caso se solicita el uso de suelo para fines comerciales, conforme al Reglamento de Planeación Urbana y Medio Ambiente, del Ayuntamiento de Solidaridad, en el artículo 10 del Reglamento de Planeación Urbana y Medio Ambiente, del Ayuntamiento de Solidaridad, en el artículo 10 del Reglamento de Planeación Urbana y Medio Ambiente, del Ayuntamiento de Solidaridad.			
<b>USO DE SUELO DEL SUELO QUE SE SOLICITA</b>			
Para el presente caso se solicita el uso de suelo para fines comerciales, conforme al Reglamento de Planeación Urbana y Medio Ambiente, del Ayuntamiento de Solidaridad, en el artículo 10 del Reglamento de Planeación Urbana y Medio Ambiente, del Ayuntamiento de Solidaridad.			
<b>Observaciones:</b>			
SOLICITUD DE CAMBIO AL USO AUTORIZADO REQUIEREN DE SUS AUTORIZACIONES Y CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA PRESENTE CONSTANCIA DE USO DE SUELO PARA FINES COMERCIALES, DEBE SER OTORGADA DESPUES DE LA RESOLUCION DE LA COMISION DE PLANEACION URBANA Y MEDIO AMBIENTE, DEL AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD, EN EL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DE PLANEACION URBANA Y MEDIO AMBIENTE, DEL AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD.			
<b>CONSTANCIA DE USO DE SUELO</b>			
			<b>TOTAL \$</b>
DEL PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD Presidente		DEL COMITÉ DE USO DE SUELO Presidente	DEL COMITÉ DE USO DE SUELO Presidente

7. Carta compromiso de protección civil.

Handwritten signatures and notes are present on the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJOS CON DIGNIDAD Y ESPERANZA / 2018-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas



DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJOS CON DIGNIDAD Y ESPERANZA / 2018-2021

**CARTA COMPROMISO  
BAJO RIESGO**

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL EN SOLIDARIDAD  
DIRECTOR GENERAL  
PRESENTE.

El Suscrito \_\_\_\_\_, quien se ostenta como \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con domicilio comercial ubicado en \_\_\_\_\_ número de teléfono \_\_\_\_\_ giro comercial \_\_\_\_\_ de claro bajo protesta de decir verdad que con objeto de llevar a cabo el proceso administrativo de solicitud de la Constancia en Medidas de Seguridad de Protección Civil (Ausencia) para empresas de "Bajo Riesgo" previstas en el Programa del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, me comprometo a dar debido cumplimiento a las indicaciones y medidas que en materia de seguridad establezca la Dirección General de Protección Civil o la autoridad municipal competente, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 136, 144, 155, 156, 157 de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo; 20 fracciones I y II de la Ley General de Protección Civil; 24 fracciones VI, VII, XIX y XX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad; 20 Fracciones III, V, XII, XIII, XV, XIX, XXI, XXV, 42 al 48, 49, 92, 111 y 169 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad; Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 31 de marzo de 2015; y las normas mexicanas NOM-001-STPS-2008, NOM-002-STPS-2010, artículos 49 y 50 del Reglamento de Mejora Regulatoria en Solidaridad; y demás disposiciones, ordenamientos relativos y aplicables que le confieren, leyes, reglamentos, normas oficiales o decretos de la materia; me comprometo a llevar a cabo la instalación correspondiente de extintores ABC, BC, botiquín de primeros auxilios, presentando ante esta unidad administrativa, las constancias de uso y manejo de extintores y constancias de primeros auxilios, de igual forma manifiesto Bajo Protesta de decir verdad que, solo cuento con \_\_\_\_\_ tanque estacionario y/o cilindro de \_\_\_\_\_ Gas LP.

La presente carta respaldada se firma de forma voluntaria, responsabilizándome por cualquier omisión que tuviera a las indicaciones que la Dirección General de Protección Civil posterior a la inspección determine, desahuciándome así de cualquier responsabilidad en caso del incumplimiento, aceptando cualquier sanción pecuniaria y/o administrativa a que haya lugar, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ para los efectos jurídicos y administrativos a que haya lugar.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON FEY Y ESPERANZA / 2010-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

8. Términos y condiciones



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON FEY Y ESPERANZA / 2010-2021

**UMR**  
Unidad de Mejora Regulatoria

UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS**

Los términos y condiciones aquí expresados, tienen como objetivo normar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), para la obtención de las autorizaciones pertinentes para iniciar las actividades de una empresa. El solicitante, manifiesta la expresa aceptación plena y sin excepción de los derechos y obligaciones derivados de todos y cada uno de los términos y condiciones expresados en este documento.

**INFORMACIÓN PERSONAL**

Los datos personales requeridos para realizar los trámites de Licencia de Funcionamiento, Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial y Anuencia de Protección Civil que, en conjunto se les denominará como "las autorizaciones", serán utilizados únicamente para la prestación del servicio y fines relativos al mismo.

El Gobierno del Municipio de Solidaridad, garantiza la confidencialidad en el tratamiento de los datos de carácter personal, así como la implementación de las medidas que garantice su seguridad.

Para mayor detalle consulte nuestro aviso de privacidad integral, misma que podrá descargar en la presente liga:

<https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/categoria/Transparencia/AviisdePrivacidad/DesarrolloEconomico/DesarrolloEconomico/APiformatUnico.pdf>

**OBJETO**

El objetivo principal de SARE es ejecutar las acciones para que las Empresas de Bajo Riesgo puedan iniciar operaciones en un máximo de 3 días hábiles a partir del ingreso de su solicitud, otorgándosele las autorizaciones correspondientes.

**RESPONSABILIDAD**

SARE, no asume ninguna responsabilidad relacionada o derivada con la veracidad de cualquier información proporcionada, por lo tanto el solicitante es responsable de la información declarada.

**LOS PAGOS**

Los pagos, deberán ser cubiertos antes de las inspecciones de cada autoridad competente, esto, con el objetivo de cumplir con la emisión de las autorizaciones dentro de los plazos establecidos en los lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE publicado en Diario Oficial de la Federación, el 20 de mayo de 2018.

Página 1 de 2

www.gobiernodesolidaridad.gob.mx

#AyuntamientoSolidaridad #gobiernodesolidaridad #solidaridad

Página 34 de 60

1130

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON SERVICIO Y ESPERANZA / 2016-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON SERVICIO Y ESPERANZA / 2016-2021

**UMR**  
Unidad de Mejora Regulatoria

UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

**INSPECCIÓN**

Las autoridades competentes podrán realizar las inspecciones, posterior a la emisión de las autorizaciones para corroborar la información manifestada por el solicitante.

**NULIDAD**

El solicitante acepta la nulidad de toda autorización, licencia o constancia, cuando la autoridad competente detecte incongruencia entre la información presentada y la inspección física.

**IMPUESTO PREDIAL**

Para realizar al trámite de obtención de las autorizaciones, es necesario dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 6 y 8 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, respecto al pago del impuesto predial.

Las manifestaciones, informes o declaraciones rendidas por los solicitantes a la autoridad competente, se presumirán ciertas, salvo prueba en contrario, aun cuando estén sujetas al control y verificación de la autoridad. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

Se hace de su conocimiento que en días posteriores se llevarán a cabo las inspecciones correspondientes al establecimiento señalado en la solicitud, siendo el caso que de resultar contraria y/o diferente a la información proporcionada por el solicitante, que le dio origen, o bien por cualquier tipo de alteración del orden público, el titular de la misma, en este acto, acepta la cancelación y/o la cancelación y/o revocación de la misma.

Leído y aceptado los términos y condiciones, firma el solicitante en la ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo, el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

Nombre completo y firma

Página 2 de 2

www.gobiernomunicipalidad.gob.mx

#AyuntamientoSolidaridad #GobiernoSolidaridad #GobiernoSolidaridad

Página 35 de 60



9. Catálogo de giro de bajo riesgo

**Unidad de Mejora Regulatoria Catálogo de Giros de Bajo Riesgo**

Código del giro	Código del giro de la CNAE (Código de 4 dígitos)	Descripción del giro	SECTOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE BAJA RIESGO										
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
SARE0000	11101	Cultivo de trigo grano	36.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	142.00	142.00	174.00	7.00 A 22.00	Declaro 103
SARE0000	11102	Cultivo de otros cereales	36.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	142.00	142.00	174.00	7.00 A 22.00	Declaro 103
SARE0000	11103	Cultivo de maíz grano	36.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	142.00	142.00	174.00	7.00 A 22.00	Declaro 103
SARE0000	11104	Cultivo de maíz forrajero	36.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	142.00	142.00	174.00	7.00 A 22.00	Declaro 103
SARE0000	11105	Cultivo de sorgo grano	36.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	142.00	142.00	174.00	7.00 A 22.00	Declaro 103
SARE0000	11106	Cultivo de sorgo forrajero	36.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	142.00	142.00	174.00	7.00 A 22.00	Declaro 103
SARE0000	11107	Cultivo de avena forrajera	36.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	142.00	142.00	174.00	7.00 A 22.00	Declaro 103
SARE0000	11108	Cultivo de otros cereales	36.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	142.00	142.00	174.00	7.00 A 22.00	Declaro 103
SARE0000	11109	Cultivo de jomote o toronja roja	36.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	142.00	142.00	174.00	7.00 A 22.00	Declaro 103

*Handwritten signature*

*Multiple handwritten signatures and initials scattered across the bottom of the page.*



EL AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS POR TIENES Y CEFORAMA / 2019-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

**UMR**  
Unidad de Mejora Regulatoria

SARE-00-010	111212	Cultivo de arveja	30.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	144.00	178.00	7.00 A 22.00	Decreto 102
SARE-00-011	111213	Cultivo de cebolla	30.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	144.00	178.00	7.00 A 22.00	Decreto 102
SARE-00-012	111214	Cultivo de melón	30.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	144.00	178.00	7.00 A 22.00	Decreto 102
SARE-00-013	111215	Cultivo de tomate verde	30.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	144.00	178.00	7.00 A 22.00	Decreto 102
SARE-00-014	111216	Cultivo de papa	30.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	144.00	178.00	7.00 A 22.00	Decreto 102
SARE-00-015	111217	Cultivo de calabaza	30.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	144.00	178.00	7.00 A 22.00	Decreto 102
SARE-00-016	111218	Cultivo de zanahoria	30.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	144.00	178.00	7.00 A 22.00	Decreto 102
SARE-00-017	111219	Cultivo de otras hortalizas	30.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	144.00	178.00	7.00 A 22.00	Decreto 102
SARE-00-018	111220	Cultivo de naranja	30.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	144.00	178.00	7.00 A 22.00	Decreto 102
SARE-00-019	111221	Cultivo de limón	30.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	144.00	178.00	7.00 A 22.00	Decreto 102
SARE-00-020	111222	Cultivo de otros cítricos	30.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	144.00	178.00	7.00 A 22.00	Decreto 102
SARE-00-021	111223	Cultivo de plátano	30.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	144.00	178.00	7.00 A 22.00	Decreto 102
SARE-00-022	111224	Cultivo de mango	30.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	144.00	178.00	7.00 A 22.00	Decreto 102
SARE-00-023	111225	Cultivo de aguacate	30.00	70.00	72.00	100.00	100.00	142.00	144.00	178.00	7.00 A 22.00	Decreto 102

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
FUNDADO EN 1917 / 107 años / 2016/2017

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

**UMR**  
Unidad de Mujeres Regulatoria

107

SARE-0004	111534	Cultivo de cacao	30.00	70.00	1.200	100.00	100.00	110.00	100.00	110.00	170.00	7.00 A 22.00	DECENIO 100
SARE-0005	111413	Cultivo de productos alimenticios en invernaderos	40.00	70.00	72.00	100.00	100.00	102.00	100.00	100.00	170.00	7.00 A 22.00	DECENIO 100
SARE-0006	111421	Floricultura a largo plazo	30.00	70.00	72.00	100.00	100.00	102.00	100.00	100.00	170.00	7.00 A 22.00	DECENIO 100
SARE-0007	111422	Floricultura en invernadero	40.00	70.00	72.00	100.00	100.00	102.00	100.00	100.00	170.00	7.00 A 22.00	DECENIO 100
SARE-0008	111423	Cultivo de árboles de ciclo productivo de 10 años o más	20.00	70.00	72.00	100.00	100.00	102.00	100.00	100.00	170.00	7.00 A 22.00	DECENIO 100
SARE-0009	111425	Otros cultivos no alimentarios en invernaderos y viveros	30.00	70.00	72.00	100.00	100.00	102.00	100.00	100.00	170.00	7.00 A 22.00	DECENIO 100
SARE-0010	111800	Cultivo de café de espeser	30.00	70.00	72.00	100.00	100.00	102.00	100.00	100.00	170.00	7.00 A 22.00	DECENIO 100
SARE-0011	111811	Cultivo de café	30.00	70.00	72.00	100.00	100.00	102.00	100.00	100.00	170.00	7.00 A 22.00	DECENIO 100
SARE-0012	111812	Cultivo de papaya	40.00	70.00	72.00	100.00	100.00	102.00	100.00	100.00	170.00	7.00 A 22.00	DECENIO 100
SARE-0013	111802	Cultivo de castaño	30.00	70.00	72.00	100.00	100.00	102.00	100.00	100.00	170.00	7.00 A 22.00	DECENIO 100
SARE-0014	111803	Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales	30.00	70.00	72.00	100.00	100.00	102.00	100.00	100.00	170.00	7.00 A 22.00	DECENIO 100
SARE-0000	111990	Otros cultivos	40.00	70.00	72.00	100.00	100.00	102.00	100.00	100.00	170.00	7.00 A 22.00	DECENIO 100
SARE-0000	112110	Explotación de bovinos para la producción de carne	40.00	130.00	137.00	200.00	200.00	210.00	200.00	200.00	340.00	7.00 A 22.00	DECENIO 100
SARE-0000	112109	Explotación de bovinos para la producción de leche	40.00	130.00	137.00	200.00	200.00	210.00	200.00	200.00	340.00	7.00 A 22.00	DECENIO 100



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRANSACCION DE SERVICIOS Y OTRAS

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

**UMR**  
Unidad de Mejora Regulatoria

SARE-03-030	112131	Explotación de bevinos para la producción de carne de cerdo y carne	60.00	135.00	137.00	201.00	206.00	273.00	275.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-030	112130	Explotación de bevinos para otros productos	60.00	135.00	137.00	204.00	206.00	273.00	275.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-040	112171	Explotación de porcinos en granja	60.00	135.00	137.00	204.00	204.00	273.00	275.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-041	112172	Explotación de porcinos en instalaciones	60.00	135.00	137.00	204.00	204.00	273.00	275.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-042	112181	Explotación de gatinos para la producción de huevos vivos	60.00	135.00	137.00	204.00	206.00	273.00	275.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-043	112182	Explotación de gatinos para la producción de huevos para pasar	60.00	135.00	137.00	204.00	206.00	273.00	275.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-044	112183	Explotación de pollos para la producción de carne	60.00	135.00	137.00	204.00	206.00	273.00	275.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-045	112184	Explotación de gallinas o pavos	60.00	135.00	137.00	204.00	206.00	273.00	275.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-046	112185	Producción de aves en incubadora	60.00	135.00	137.00	204.00	206.00	273.00	275.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-047	112186	Explotación de otros avios para producción de carne y huevos	60.00	135.00	137.00	204.00	206.00	273.00	275.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-048	112187	Explotación de ovinos	60.00	135.00	137.00	204.00	206.00	273.00	275.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-049	112400	Explotación de caprinos	60.00	135.00	137.00	204.00	206.00	273.00	275.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-050	112511	Comercio de productos	60.00	135.00	137.00	204.00	206.00	273.00	275.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-051	112512	Producción y otra acuicultura, excepto conchicultura	60.00	135.00	137.00	204.00	206.00	273.00	275.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
TALLERES DE OJAS Y OJERALES / 2020

**SARE** Sistema de Apertura Rápida de Empresas

**UMR**  
Unidad de Mujer Regulatoria

SUBCATEGORÍA	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	69.00	138.00	137.00	204.00	204.00	273.00	273.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-0000J	1320C	Explotación de tambos	69.00	138.00	137.00	204.00	204.00	273.00	273.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-0000A	13700A	Cultivación y explotación de empresas con Salvo Tránsito	69.00	138.00	137.00	204.00	204.00	273.00	273.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-0000B	14200B	Explotación de otros animales	69.00	138.00	137.00	204.00	204.00	273.00	273.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-0000C	13310	Alivellanos	69.00	138.00	137.00	204.00	204.00	273.00	273.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-0000D	13510	Generación de productos agrícolas	69.00	138.00	137.00	204.00	204.00	273.00	273.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-0000E	11011	Otros servicios relacionados con la agricultura	69.00	138.00	137.00	204.00	204.00	273.00	273.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-0000F	11010	Servicios relacionados con la cría y explotación de animales	69.00	138.00	137.00	204.00	204.00	273.00	273.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-0000G	23610	Supervisión de edificación residencial	69.00	138.00	137.00	204.00	204.00	273.00	273.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-0000H	23612	Supervisión de edificación de naves y plantas industriales	69.00	138.00	137.00	204.00	204.00	273.00	273.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-0000I	23622	Supervisión de edificación de inmuebles comerciales y de servicios	69.00	138.00	137.00	204.00	204.00	273.00	273.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-0000J	23713	Supervisión de construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, alcantarillado y riego	69.00	138.00	137.00	204.00	204.00	273.00	273.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-0000K	23719	Supervisión de construcción de obras para petróleo y gas	69.00	138.00	137.00	204.00	204.00	273.00	273.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-0000L	23720	Supervisión de construcción de obras de generación y distribución de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones	69.00	138.00	137.00	204.00	204.00	273.00	273.00	342.00	7.00 A 22.00	Decreto 103

*[Handwritten signatures and initials]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
**SOLIDARIDAD**  
 FUNDADO: 101 DICIEMBRE DE 2014

**SARE** Sistema de Apertura  
 Rápida de Empresas

**UMR**  
 Unidad de Mejora Regulatoria

SARE-0004	22704	Supervisión de construcción de obras nuevas de ingeniería civil	69.24	135.00	197.96	264.90	326.60	379.90	422.90	452.90	7.00 A 22.00	Despido 100
SARE-0007	22820	Trabajos de pintura y otros acabados de paredes	45.00	49.00	61.00	74.00	89.00	105.00	122.00	139.00	7.00 A 22.00	Despido 100
SARE-0008	23020	Colocación de pisos flotantes y de madera	49.00	60.00	84.00	110.00	138.00	167.00	197.00	227.00	7.00 A 22.00	Despido 100
SARE-0009	23140	Colocación de pisos cerámicos y azulejos	49.00	60.00	84.00	110.00	138.00	167.00	197.00	227.00	7.00 A 22.00	Despido 100
SARE-0010	23200	Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción	30.00	37.00	45.00	54.00	64.00	75.00	87.00	99.00	7.00 A 22.00	Despido 100
SARE-0011	21103	Consolidación de guiso y otros aligeros (preparación por procesos rápidos a la cocción)	30.00	37.00	45.00	54.00	64.00	75.00	87.00	99.00	7.00 A 22.00	Despido 100
SARE-0012	21104	Preparación de pizzas y pastas	34.00	39.00	47.00	56.00	66.00	77.00	88.00	100.00	7.00 A 22.00	Despido 100
SARE-0013	21105	Preparación tradicional	25.00	27.00	33.00	40.00	48.00	57.00	67.00	78.00	7.00 A 22.00	Despido 100
SARE-0014	21106	Elaboración de botanas	30.00	33.00	41.00	50.00	60.00	71.00	83.00	96.00	7.00 A 22.00	Despido 100
SARE-0015	21107	Preparación de café	40.00	44.00	51.00	60.00	70.00	81.00	93.00	106.00	7.00 A 22.00	Despido 100
SARE-0016	21108	Preparación y armado de la	40.00	44.00	51.00	60.00	70.00	81.00	93.00	106.00	7.00 A 22.00	Despido 100
SARE-0017	21109	Elaboración de condimentos y aderezos	40.00	44.00	51.00	60.00	70.00	81.00	93.00	106.00	7.00 A 22.00	Despido 100
SARE-0018	21110	Elaboración de gelatinas y otros postres en polvo	30.00	33.00	41.00	50.00	60.00	71.00	83.00	96.00	7.00 A 22.00	Despido 100
SARE-0019	21111	Elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato	40.00	44.00	51.00	60.00	70.00	81.00	93.00	106.00	7.00 A 22.00	Despido 100

*[Handwritten signatures and initials]*



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**SOLIDARIDAD**  
 TRAJAMOS CON FEERZA Y ESPERANZA

**SARE** Sistema de Apertura Rápida de Empresas

**UMR**  
 Unidad de Medición Regulatoria

SARE-0030	312112	Purificación y embotellado de agua	85.00	88.00	90.00	133.00	135.00	178.00	180.00	225.00	7.00 A 20.00	Derecho 100
SARE-0041	312300	Fabricación de telas de tejido de punto	49.00	50.00	55.00	145.00	147.00	190.00	195.00	240.00	7.00 A 20.00	Derecho 100
SARE-0045	312310	Acondicionamiento de productos textiles	49.00	50.00	55.00	145.00	147.00	190.00	195.00	240.00	7.00 A 20.00	Derecho 100
SARE-0048	314170	Confección de corbatas, blancos y similares	34.00	35.00	38.00	100.00	102.00	134.00	136.00	168.00	7.00 A 20.00	Derecho 100
SARE-0049	314211	Confección de corbatas	45.00	46.00	50.00	123.00	125.00	158.00	160.00	203.00	7.00 A 20.00	Derecho 100
SARE-0048	314261	Confección, doblado y deshilado de prendas textiles	30.00	31.00	33.00	88.00	90.00	118.00	120.00	150.00	7.00 A 20.00	Derecho 100
SARE-0048	315026	Confección de prendas de vestir sobre medida	30.00	31.00	33.00	88.00	90.00	118.00	120.00	150.00	7.00 A 20.00	Derecho 100
SARE-0049	315061	Confección de sombreros y gorras	45.00	46.00	50.00	123.00	125.00	158.00	160.00	203.00	7.00 A 20.00	Derecho 100
SARE-0046	316272	Fabricación de encajes con corte de tela	47.00	48.00	52.00	143.00	145.00	188.00	190.00	233.00	7.00 A 20.00	Derecho 100
SARE-0049	321463	Fabricación de artículos y vitraleros de madera para el hogar	45.00	46.00	50.00	123.00	125.00	158.00	160.00	203.00	7.00 A 20.00	Derecho 100
SARE-0049	325109	Fabricación de lámparas ornamentales	30.00	31.00	33.00	88.00	90.00	118.00	120.00	150.00	7.00 A 20.00	Derecho 100
SARE-0051	336260	Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores	45.00	46.00	50.00	123.00	125.00	158.00	160.00	203.00	7.00 A 20.00	Derecho 100
SARE-0052	336911	Joyería de metales y piedras no preciosas y sus otros materiales	45.00	46.00	50.00	123.00	125.00	158.00	160.00	203.00	7.00 A 20.00	Derecho 100
SARE-0052	339065	Fabricación de alfileres	45.00	46.00	50.00	123.00	125.00	158.00	160.00	203.00	7.00 A 20.00	Derecho 100

Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.





AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRANSICIÓN CON UNIDAD Y ESTABILIDAD / 2019-2021

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

**UMR**  
Unidad de Mejora Regulatoria

SARE-0004	48101	Comercio al por menor de carnes crudas	46.00	76.00	80.00	118.00	120.00	180.00	180.00	198.00	7.00 A 22.00	Decreto 109
SARE-0005	48102	Comercio al por menor de carne de aves	37.00	41.00	44.00	70.00	81.00	106.00	109.00	124.00	7.00 A 22.00	Decreto 109
SARE-0006	48103	Comercio al por menor de pescados y mariscos	49.00	68.00	69.00	133.00	139.00	178.00	186.00	223.00	7.00 A 22.00	Decreto 109
SARE-0007	48104	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas	33.00	58.00	61.00	88.00	91.00	118.00	120.00	198.00	7.00 A 22.00	Decreto 109
SARE-0008	48105	Comercio al por menor de sillas y otros muebles, sillas, sillas, sillas, sillas	45.00	68.00	69.00	133.00	139.00	178.00	186.00	223.00	7.00 A 22.00	Decreto 109
SARE-0009	48106	Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos	36.00	75.00	78.00	106.00	108.00	142.00	144.00	178.00	7.00 A 22.00	Decreto 109
SARE-0010	48107	Comercio al por menor de dulces, y productos de panadería y pastelería	30.00	44.00	46.00	88.00	90.00	118.00	120.00	198.00	7.00 A 22.00	Decreto 109
SARE-0011	48108	Comercio al por menor de panes de tipo blanco y otros	34.00	66.00	68.00	106.00	108.00	142.00	144.00	178.00	7.00 A 22.00	Decreto 109
SARE-0012	48109	Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y helados	34.00	66.00	68.00	106.00	108.00	142.00	144.00	178.00	7.00 A 22.00	Decreto 109
SARE-0013	48110	Comercio al por menor de cigarrillos, puros y tabaco	49.00	68.00	69.00	133.00	139.00	178.00	186.00	223.00	7.00 A 22.00	Decreto 109
SARE-0014	48111	Comercio al por menor de telas	40.00	66.00	68.00	106.00	108.00	142.00	144.00	178.00	7.00 A 22.00	Decreto 109
SARE-0015	48112	Comercio al por menor de blanqueos	34.00	66.00	68.00	106.00	108.00	142.00	144.00	178.00	7.00 A 22.00	Decreto 109
SARE-0016	48113	Comercio al por menor de artículos de mercadería y botanías	40.00	76.00	80.00	118.00	120.00	180.00	180.00	198.00	7.00 A 22.00	Decreto 109
SARE-0017	48114	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lactancia	30.00	70.00	74.00	108.00	110.00	142.00	144.00	178.00	7.00 A 22.00	Decreto 109



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
TRAJAMOS CON FEER Y CREATIVIDAD / 2019-2021

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

UMR  
Unidad de Medida Registral

CÓDIGO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	31.00	70.00	70.01	100.00	100.00	140.00	140.00	170.00	170.00	7.00 A 22.00	DECIMOS
SARE-00108	48203	Comercio al por menor de ropa de bebé	31.00	70.00	70.01	100.00	100.00	140.00	140.00	170.00	170.00	7.00 A 22.00	Decimo 100
SARE-00109	48203	Comercio al por menor de lencería	31.00	70.00	70.01	100.00	100.00	140.00	140.00	170.00	170.00	7.00 A 22.00	Decimo 100
SARE-00110	48204	Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de noche	31.00	70.00	70.01	100.00	100.00	140.00	140.00	170.00	170.00	7.00 A 22.00	Decimo 100
SARE-00111	48210	Comercio al por menor de ferretería y herramientas de uso común	31.00	70.00	70.01	100.00	100.00	140.00	140.00	170.00	170.00	7.00 A 22.00	Decimo 100
SARE-00112	48210	Comercio al por menor de ropa de cama y de otros artículos de estos rubros	31.00	70.00	70.01	100.00	100.00	140.00	140.00	170.00	170.00	7.00 A 22.00	Decimo 100
SARE-00113	48214	Comercio al por menor de sombreros	31.00	70.00	70.01	100.00	100.00	140.00	140.00	170.00	170.00	7.00 A 22.00	Decimo 100
SARE-00114	48230	Comercio al por menor de herraje	31.00	70.00	70.01	100.00	100.00	140.00	140.00	170.00	170.00	7.00 A 22.00	Decimo 100
SARE-00115	48211	Comercio al por menor de lentes	31.00	70.00	70.01	100.00	100.00	140.00	140.00	170.00	170.00	7.00 A 22.00	Decimo 100
SARE-00116	48212	Comercio al por menor de artículos ortopédicos	31.00	70.00	70.01	100.00	100.00	140.00	140.00	170.00	170.00	7.00 A 22.00	Decimo 100
SARE-00117	48211	Comercio al por menor de artículos de perforación y ensamblado	31.00	70.00	70.01	100.00	100.00	140.00	140.00	170.00	170.00	7.00 A 22.00	Decimo 100
SARE-00118	48211	Comercio al por menor de discos y casetes	31.00	70.00	70.01	100.00	100.00	140.00	140.00	170.00	170.00	7.00 A 22.00	Decimo 100
SARE-00119	48212	Comercio al por menor de juguetes	31.00	70.00	70.01	100.00	100.00	140.00	140.00	170.00	170.00	7.00 A 22.00	Decimo 100
SARE-00120	48213	Comercio al por menor de bolsos y maletas	31.00	70.00	70.01	100.00	100.00	140.00	140.00	170.00	170.00	7.00 A 22.00	Decimo 100
SARE-00121	48214	Comercio al por menor de álbumes y material fotográfico, venta de tirajes y enmarcado de fotos y documentación	31.00	70.00	70.01	100.00	100.00	140.00	140.00	170.00	170.00	7.00 A 22.00	Decimo 100

*[Handwritten signature]*

*MS*  
*MS*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



EL AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJOS CON FEER Y EFICIENCIA / 2016-2017

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

**UMR**  
Unidad de Mejora Regulatoria

SARE-00-12	4624	Comercio al por menor de instrumentos musicales	41.00	88.00	90.00	122.00	135.00	174.00	140.00	273.00	7.00 A 22.00	Decreto 101
SARE-00-10	4620	Comercio al por menor de artículos de papelería	30.00	58.00	60.00	88.00	90.00	118.00	130.00	138.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-14	4626	Comercio al por menor de libros	37.00	44.00	45.00	67.00	69.00	90.00	92.00	113.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-18	4631	Comercio al por menor de revistas y periódicos	23.00	44.00	45.00	67.00	69.00	90.00	92.00	113.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-16	4628	Comercio al por menor de regalos	30.00	58.00	60.00	88.00	90.00	118.00	130.00	138.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-17	4629	Comercio al por menor de artículos religiosos, escolares y aeronáuticos	43.00	88.00	90.00	122.00	135.00	174.00	140.00	273.00	7.00 A 22.00	Decreto 101
SARE-00-28	4636	Comercio al por menor en tiendas de artesanías	45.00	88.00	90.00	122.00	135.00	174.00	140.00	273.00	7.00 A 22.00	Decreto 101
SARE-00-13	4625	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal	22.00	42.00	44.00	64.00	66.00	86.00	88.00	108.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-19	4632	Comercio al por menor de cristalería, holo y artículos de cocina	43.00	88.00	90.00	122.00	135.00	174.00	140.00	273.00	7.00 A 22.00	Decreto 101
SARE-00-15	4623	Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación	55.00	108.00	110.00	162.00	165.00	218.00	230.00	273.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-12	4624	Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares	30.00	70.00	72.00	100.00	102.00	140.00	142.00	178.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-11	4622	Comercio al por menor de plantas y flores	41.00	60.00	62.00	100.00	102.00	130.00	132.00	160.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-14	4627	Comercio al por menor de encañetados y obras de arte	30.00	60.00	62.00	100.00	102.00	130.00	132.00	160.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-15	4628	Comercio al por menor de lámparas, candeleros, candelas, equipos y accesorios para iluminación	40.00	70.00	72.00	100.00	102.00	130.00	132.00	160.00	7.00 A 20.00	Decreto 103



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
ESTABLECIDO POR LEY Y CONFIRMA / 2011-2017

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

UMR  
Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
SARE-05-14	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores	34.00	74.00	72.00	108.00	128.00	143.00	144.00	178.00	176.00	210.00	210.00	244.00	244.00	278.00	278.00
SARE-05-15	Comercio al por menor de artículos usacos	41.00	58.00	60.00	80.00	95.00	118.00	125.00	158.00	158.00	192.00	192.00	226.00	226.00	260.00	260.00
SARE-05-16	Comercio al por menor de vidrios y espejos	48.00	78.00	80.00	118.00	135.00	150.00	165.00	198.00	198.00	232.00	232.00	266.00	266.00	300.00	300.00
SARE-05-18	Comercio al por mayor de artículos para alfombras y otros artículos	105.00	148.00	152.00	208.00	235.00	268.00	284.00	358.00	358.00	422.00	422.00	486.00	486.00	550.00	550.00
SARE-05-19	Comercio al por mayor exclusivamente a través de internet y catálogos impresos, televisión y similares	38.00	62.00	64.00	84.00	98.00	128.00	135.00	168.00	168.00	192.00	192.00	226.00	226.00	260.00	260.00
SARE-05-21	Servicios de mudanzas	38.00	58.00	60.00	80.00	95.00	118.00	125.00	158.00	158.00	192.00	192.00	226.00	226.00	260.00	260.00
SARE-05-22	Alquiler de automóviles con chofer	142.00	218.00	220.00	298.00	345.00	388.00	422.00	522.00	522.00	622.00	622.00	722.00	722.00	822.00	822.00
SARE-05-23	Otro transporte terrestre de pasajeros	140.00	212.00	214.00	282.00	329.00	372.00	398.00	498.00	498.00	598.00	598.00	698.00	698.00	798.00	798.00
SARE-05-24	Otros servicios relacionados con el transporte por agua	62.00	102.00	104.00	144.00	165.00	188.00	204.00	258.00	258.00	302.00	302.00	346.00	346.00	390.00	390.00
SARE-05-25	Servicios de grúa	74.00	122.00	124.00	164.00	185.00	208.00	224.00	278.00	278.00	322.00	322.00	366.00	366.00	410.00	410.00
SARE-05-26	Servicios de administración de centrales carcelarias	95.00	150.00	152.00	202.00	235.00	268.00	284.00	358.00	358.00	422.00	422.00	486.00	486.00	550.00	550.00
SARE-05-27	Servicios de tránsito para el transporte y otros servicios relacionados con el transporte por carretera	18.00	32.00	34.00	44.00	51.00	64.00	71.00	88.00	88.00	102.00	102.00	116.00	116.00	130.00	130.00
SARE-05-28	Otros servicios relacionados con el transporte	148.00	218.00	220.00	298.00	345.00	388.00	422.00	522.00	522.00	622.00	622.00	722.00	722.00	822.00	822.00
SARE-05-29	Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas	88.00	142.00	144.00	194.00	225.00	258.00	274.00	348.00	348.00	402.00	402.00	456.00	456.00	510.00	510.00

Página 46 de 60

Handwritten signatures and initials scattered across the bottom half of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



EL GOBIERNO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJOS COO TRABAJO Y ESPERANZA / 2014-2017

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

**UMR**  
Unidad de Mujer Reguladora

Código	Descripción	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
SARE-00100	420704 Almacenamiento con refrigeración	128.00	134.00	134.00	352.00	304.00	240.00	272.00	216.00	7.00 A 25.00	Decreto 103							
SARE-00101	420730 Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración	58.00	114.00	125.00	251.00	204.00	170.00	170.00	126.00	7.00 A 25.00	Decreto 103							
SARE-00102	420744 Otros servicios de almacenamiento con instalaciones o instalaciones	48.00	134.00	118.00	212.00	214.00	278.00	172.00	228.00	7.00 A 25.00	Decreto 103							
SARE-00103	511111 Edición de periódicos	45.00	14.00	98.00	118.00	147.00	114.00	156.00	147.00	7.00 A 25.00	Decreto 103							
SARE-00104	511112 Edición de periódicos integrada con la impresión	45.00	14.00	98.00	118.00	147.00	114.00	156.00	147.00	7.00 A 25.00	Decreto 103							
SARE-00105	511121 Edición de revistas y otras publicaciones periódicas	45.00	14.00	98.00	118.00	147.00	114.00	156.00	147.00	7.00 A 25.00	Decreto 103							
SARE-00106	511122 Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión	45.00	14.00	98.00	118.00	147.00	114.00	156.00	147.00	7.00 A 25.00	Decreto 103							
SARE-00107	511131 Edición de libros	45.00	14.00	98.00	118.00	147.00	114.00	156.00	147.00	7.00 A 25.00	Decreto 103							
SARE-00108	511132 Edición de libros integrada con la impresión	45.00	14.00	98.00	118.00	147.00	114.00	156.00	147.00	7.00 A 25.00	Decreto 103							
SARE-00109	511141 Edición de direcciones y de listas de correo	45.00	14.00	98.00	118.00	147.00	114.00	156.00	147.00	7.00 A 25.00	Decreto 103							
SARE-00110	511151 Edición de otros materiales	45.00	14.00	98.00	118.00	147.00	114.00	156.00	147.00	7.00 A 25.00	Decreto 103							
SARE-00111	511152 Edición de otros materiales integrada con la impresión	45.00	14.00	98.00	118.00	147.00	114.00	156.00	147.00	7.00 A 25.00	Decreto 103							
SARE-00112	511210 Edición de software y edición de software integrado con la reproducción	27.00	45.00	54.00	72.00	81.00	108.00	108.00	117.00	7.00 A 25.00	Decreto 103							
SARE-00113	512123 Distribución de películas y de otros materiales audiovisuales	27.00	45.00	54.00	72.00	81.00	108.00	108.00	117.00	7.00 A 25.00	Decreto 103							

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with circled initials.



AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
PERIÓDICO OFICIAL 1 (ENERO) / 2020

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

**UMR**  
Unidad de Mejora Regulatoria

CARTE	CODIGO	DESCRIPCION	27.00	28.00	29.00	30.00	31.00	32.00	33.00	34.00	35.00	36.00	37.00	38.00	39.00	40.00
SARE-00-104	512-30	Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales	27.00	28.00	29.00	30.00	31.00	32.00	33.00	34.00	35.00	36.00	37.00	38.00	39.00	40.00
SARE-00-105	41220	Grabación y venta de discos compactos (CD), de video digital (DVD) y videodiscos.	27.00	28.00	29.00	30.00	31.00	32.00	33.00	34.00	35.00	36.00	37.00	38.00	39.00	40.00
SARE-00-106	51220	Venta de Equipo de Luz y sonido y servicios de préstamo.	27.00	28.00	29.00	30.00	31.00	32.00	33.00	34.00	35.00	36.00	37.00	38.00	39.00	40.00
SARE-00-107	51010	Agencias notariales	27.00	28.00	29.00	30.00	31.00	32.00	33.00	34.00	35.00	36.00	37.00	38.00	39.00	40.00
SARE-00-108	41010	Bases de datos y archivos del sector privado	27.00	28.00	29.00	30.00	31.00	32.00	33.00	34.00	35.00	36.00	37.00	38.00	39.00	40.00
SARE-00-109	52010	Asesoría en inversiones	27.00	28.00	29.00	30.00	31.00	32.00	33.00	34.00	35.00	36.00	37.00	38.00	39.00	40.00
SARE-00-110	53111	Alquiler sin intermediación de viviendas	27.00	28.00	29.00	30.00	31.00	32.00	33.00	34.00	35.00	36.00	37.00	38.00	39.00	40.00
SARE-00-111	53112	Alquiler sin intermediación de viviendas sin muebles	27.00	28.00	29.00	30.00	31.00	32.00	33.00	34.00	35.00	36.00	37.00	38.00	39.00	40.00
SARE-00-112	53114	Alquiler sin intermediación de locales y locales comerciales	27.00	28.00	29.00	30.00	31.00	32.00	33.00	34.00	35.00	36.00	37.00	38.00	39.00	40.00
SARE-00-113	53115	Alquiler sin intermediación de otros bienes raíces	27.00	28.00	29.00	30.00	31.00	32.00	33.00	34.00	35.00	36.00	37.00	38.00	39.00	40.00
SARE-00-114	53210	Intermediación y corretaje de bienes raíces	27.00	28.00	29.00	30.00	31.00	32.00	33.00	34.00	35.00	36.00	37.00	38.00	39.00	40.00
SARE-00-115	60011	Servicios de administración de bienes raíces	27.00	28.00	29.00	30.00	31.00	32.00	33.00	34.00	35.00	36.00	37.00	38.00	39.00	40.00
SARE-00-116	53310	Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios	27.00	28.00	29.00	30.00	31.00	32.00	33.00	34.00	35.00	36.00	37.00	38.00	39.00	40.00
SARE-00-117	57010	Alquiler de automóviles vía motocicleta sin chófer	27.00	28.00	29.00	30.00	31.00	32.00	33.00	34.00	35.00	36.00	37.00	38.00	39.00	40.00

*[Handwritten signatures and initials scattered across the bottom of the page, including 'SAR', 'UMR', and several illegible scribbles.]*



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 CARRILLOS 108 CALLES Y 107 CALLES 7, 2019 2021

**SARE** Sistema de Apertura Rápida de Empresas

**UMR**  
 Unidad de Mejora Regulatoria

SARE-00-74	532171	Alquiler de camionetas de carga sin chofer	142.00	211.00	213.00	263.00	284.00	324.00	434.00	500.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-170	532344	Alquiler de aparatos electrónicos y electrónicos para el hogar y personales	45.00	89.00	90.00	133.00	133.00	174.00	180.00	223.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-166	532320	Alquiler de prendas de vestir y accesorios.	30.00	58.00	60.00	84.00	80.00	114.00	120.00	158.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-181	532353	Alquiler de videoescenas y videos, videoclips	40.00	78.00	80.00	114.00	120.00	154.00	160.00	198.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-142	532321	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares	41.00	130.00	132.00	181.00	183.00	240.00	244.00	303.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-143	532322	Alquiler de instrumentos musicales	45.00	88.00	90.00	133.00	133.00	174.00	180.00	223.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-114	532310	Alquiler de otros artículos para el hogar y personales	30.00	79.00	72.00	108.00	108.00	142.00	144.00	178.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-185	541114	Cameras generales de alquiler	37.00	112.00	114.00	169.00	171.00	224.00	228.00	293.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-186	541115	Balanzas jurídicas	37.00	112.00	114.00	169.00	171.00	224.00	228.00	293.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-187	541123	Librerías públicas	37.00	112.00	114.00	169.00	171.00	224.00	228.00	293.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-188	541144	Servicios de apoyo para estructurar sistemas legales	37.00	112.00	114.00	169.00	171.00	224.00	228.00	293.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-189	541211	Servicios de contabilidad y auditoría	37.00	112.00	114.00	169.00	171.00	224.00	228.00	293.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-190	541215	Otros servicios relacionados con la contabilidad	37.00	112.00	114.00	169.00	171.00	224.00	228.00	293.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-191	541310	Servicios de arquitectura	37.00	112.00	114.00	169.00	171.00	224.00	228.00	293.00	7.00 A 22.00	Decreto 103



AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRÁNSITO CON DIGNIDAD Y ESPERANZA / 2016-2017

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

**UMR**  
Unidad de Mejora Regulatoria

SARE-00-102	54105	Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo	97.00	110.00	114.00	148.00	171.00	204.00	238.00	283.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-103	54100	Servicios de Ingeniería	97.00	112.00	114.00	160.00	171.00	228.00	238.00	303.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-104	54130	Servicios de dibujo	97.00	112.00	114.00	168.00	171.00	204.00	238.00	283.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-105	54135	Servicios de inspección de edificios	97.00	112.00	114.00	152.00	171.00	204.00	238.00	283.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-106	54130	Servicios de levantamiento geofísico	97.00	112.00	114.00	150.00	171.00	228.00	238.00	283.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-107	54119	Diseño y fabricación de interiores	43.00	64.00	66.00	130.00	135.00	174.00	180.00	224.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-108	54102	Diseño industrial	43.00	64.00	66.00	133.00	135.00	174.00	180.00	224.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-109	54102	Diseño gráfico	43.00	64.00	66.00	133.00	135.00	174.00	180.00	224.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-110	54100	Diseño de envases y otros diseños especializados	43.00	64.00	66.00	133.00	135.00	174.00	180.00	224.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-111	54103	Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados	43.00	64.00	66.00	133.00	135.00	174.00	180.00	224.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-112	54000	Servicios de consultoría en administración	97.00	110.00	114.00	153.00	171.00	204.00	238.00	283.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-113	54100	Servicios de consultoría en riesgo ambiental	97.00	110.00	114.00	153.00	171.00	204.00	238.00	283.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-114	54100	Otros servicios de consultoría científica y técnica	97.00	110.00	114.00	153.00	171.00	204.00	238.00	283.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-115	54111	Servicios de investigación científica y tecnológica en ciencias naturales y sociales, por el sector público	97.00	110.00	114.00	153.00	171.00	204.00	238.00	283.00	7.00 A 22.00	Decreto 103

Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.





AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
FUNDADO EN 1917 Y RECONSTITUÍDO EN 1978

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

**UMR**  
Unidad de Mejor Regulatoria

SARE-00-006	541721	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector privado	57.00	112.00	114.50	103.00	171.00	220.00	226.00	293.00	7.00 A 22.00	Decreto 102
SARE-00-007	541715	Agencias de publicidad	45.00	80.00	90.00	151.00	135.00	178.00	180.00	225.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-008	541820	Agencias de relaciones públicas	45.00	80.00	90.00	133.00	135.00	178.00	180.00	225.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-009	541800	Agencias de compra de medios a petición del cliente	45.00	80.00	90.00	133.00	135.00	178.00	180.00	225.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-010	541800	Agencias de representación de medios	70.00	120.00	120.00	220.00	220.00	300.00	300.00	390.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-011	541800	Agencias de anuncios publicitarios	45.00	80.00	90.00	133.00	135.00	178.00	180.00	225.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-012	541800	Agencias de correo directo	30.00	70.00	70.00	130.00	130.00	170.00	180.00	220.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-013	541800	Distribución de material publicitario	40.00	80.00	90.00	133.00	135.00	178.00	180.00	225.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-014	541800	Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad	45.00	80.00	90.00	133.00	135.00	178.00	180.00	225.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-015	541815	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	45.00	80.00	90.00	133.00	135.00	178.00	180.00	225.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-016	541820	Servicios de fotografía y videografía	45.00	80.00	90.00	133.00	135.00	178.00	180.00	225.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-017	541820	Servicios de traducción e interpretación	45.00	80.00	90.00	133.00	135.00	178.00	180.00	225.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-018	541811	Servicios veterinarios, adiestramiento y venta de animales para mascotas	40.00	70.00	80.00	110.00	120.00	150.00	160.00	190.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-019	541810	Servicios veterinarios para la ganadería prestados por el sector privado	40.00	70.00	80.00	110.00	120.00	150.00	160.00	190.00	7.00 A 20.00	Decreto 103



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
MAYORES DE 65 AÑOS Y CÍRCULO / 2019-2021

**SARE** Sistema de Apertura Rápida de Empresas

**UMR**  
Unidad de Mejora Regulatoria

SARE-03-20	541000	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	49.00	98.00	98.00	145.50	147.00	194.00	198.00	243.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-21	541110	Servicios de administración de negocios	57.30	114.60	114.60	169.00	171.00	224.00	229.00	285.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-22	541115	Servicios relacionados de apoyo en instalaciones	57.30	114.60	114.60	169.00	171.00	224.00	229.00	285.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-23	541325	Agencias de empleo temporal	57.30	114.60	114.60	169.00	171.00	224.00	229.00	285.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-24	541335	Suministro de personal permanente	57.30	114.60	114.60	169.00	171.00	224.00	229.00	285.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-25	541421	Servicio de casetas telefónicas	20.00	40.00	40.00	60.00	60.00	80.00	80.00	110.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-26	541422	Servicio de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono	20.00	40.00	40.00	60.00	60.00	80.00	80.00	110.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-27	541423	Centros de computación, fax y e-mail	30.00	60.00	60.00	90.00	90.00	120.00	120.00	160.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-28	541424	Servicio de acceso a computadores	30.00	60.00	60.00	90.00	90.00	120.00	120.00	160.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-29	541425	Agencias de cobranza	57.30	114.60	114.60	169.00	171.00	224.00	229.00	285.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-30	541426	Encargados de investigación de subvención financiera	57.30	114.60	114.60	169.00	171.00	224.00	229.00	285.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-31	541427	Otros servicios de apoyo secretarial y similares	57.30	114.60	114.60	169.00	171.00	224.00	229.00	285.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-32	541510	Agencias de viajes	57.30	114.60	114.60	169.00	171.00	224.00	229.00	285.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-03-33	541520	Establecimiento para venta de Tour de pesca deportiva, buceo, esquí acuático, excursiones y pequeños hoteles.	49.00	98.00	98.00	145.50	147.00	194.00	198.00	243.00	7.00 A 22.00	Decreto 103



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
TELÉFONO: 997 100 1 Y 100 100 1

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

UMR Unidad de Mejora Regulatoria

SARE-0024	50100	Otros servicios de reservaciones	45.00	50.00	50.00	123.00	154.00	178.00	180.00	223.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0025	50100	Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad. Contorno al pompar y mantenimiento de los sistemas.	25.00	50.00	90.00	145.00	167.00	194.00	190.00	313.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0026	50120	Servicios de limpieza de inmuebles	34.00	60.00	89.00	100.00	100.00	154.00	136.00	188.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0027	50170	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes	37.00	113.00	114.00	169.00	171.00	205.00	288.00	283.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0028	50170	Servicios de limpieza de recipientes, alambres y muebles	34.00	60.00	89.00	100.00	107.00	134.00	136.00	186.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0029	50170	Otros servicios de limpieza	34.00	60.00	89.00	100.00	102.00	134.00	136.00	164.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0030	50190	Servicios de empuje y estacionamiento	29.00	80.00	90.00	100.00	100.00	178.00	180.00	223.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0031	50100	Organizaciones de convenciones y ferias convencionales o industriales	41.00	60.00	90.00	133.00	133.00	176.00	180.00	223.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0032	50100	Otros servicios de apoyo a los negocios	27.00	110.00	114.00	169.00	171.00	205.00	228.00	283.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0033	50112	Mantenimiento de derechos no pagados y servicios de reintegración a zonas dañadas por desastres no naturales	10.00	80.00	90.00	133.00	133.00	176.00	180.00	223.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0034	61101	Escuelas de idioma del sector privado	30.00	70.00	70.00	112.00	114.00	130.00	102.00	180.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0035	61101	Escuelas de idioma del sector privado	30.00	70.00	70.00	112.00	114.00	130.00	102.00	180.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0036	61101	Servicios de profesores particulares	40.00	60.00	60.00	100.00	107.00	104.00	100.00	243.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0037	61101	Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado	40.00	60.00	60.00	100.00	107.00	104.00	100.00	243.00	7.00 A 22.00	Decreto 100



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
**SOLIDARIDAD**  
 TIEMPOS DE PAZ Y ESPERANZA / 2019-2021

**SARE** Sistema de Apertura Rápida de Empresas

**UMR**  
 Unidad de Mejora Regulatoria

SARE-00-234	61170	Servicios de apoyo a la educación	60.00	96.00	88.00	145.00	147.00	184.00	184.00	343.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-00-240	62411	Servicios de atención y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado	40.00	50.00	68.00	141.00	147.00	184.00	184.00	264.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-00-200	63421	Centros del sector privado dedicados a la atención y cuidado diario de ancianos y discapacitados	45.00	66.30	66.00	148.00	147.00	184.00	184.00	263.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-00-201	64411	Agrupaciones de autoseguro para actividades y labores con tres condiciones	49.00	69.00	61.00	145.00	147.00	184.00	184.00	263.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-00-232	65199	Clase servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector privado	49.00	66.00	66.00	146.00	147.00	184.00	184.00	263.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-00-233	63431	Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector privado para personas con discapacidades, subempleadas o desempleadas	49.00	66.00	66.00	145.00	147.00	184.00	184.00	263.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-00-254	71111	Compañías de teatro del sector privado	76.00	102.00	102.00	224.00	224.00	303.00	303.00	374.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-00-216	71112	Compañías de danza del sector privado	76.00	102.00	102.00	224.00	224.00	303.00	303.00	374.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-00-204	71113	Compañías y grupos musicales del sector privado	76.00	102.00	102.00	224.00	224.00	303.00	303.00	374.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-00-207	71115	Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado	76.00	102.00	102.00	224.00	224.00	303.00	303.00	374.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-00-209	71117	Depositaras profesionales	48.00	134.00	136.00	202.00	204.00	276.00	276.00	348.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-00-236	71121	Productores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarse	142.00	211.00	213.00	363.00	364.00	424.00	424.00	504.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-00-240	71120	Productores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarse	142.00	211.00	213.00	363.00	364.00	424.00	424.00	504.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-00-261	71511	Artistas, escritores y técnicos independientes	37.00	112.00	114.00	199.00	199.00	271.00	271.00	329.00	7.00 A 22.00	Decreto 100



EL GOBIERNO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJOS CON DIGNIDAD Y JUSTICIA

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

**UMR**  
Unidad de Mejora Regulatoria

SARE-0020	7-3391	Venta de billetes con licencia, promociones deportivas y otros juegos de azar	21.00	40.00	130.00	41.00	49.00	42.00	44.00	43.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0020	73009	Otros envases reactivos prestados por el sector privado	81.00	112.00	114.00	162.00	171.00	224.00	228.00	263.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
CARE-0024	81111	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones	58.00	118.00	117.00	175.00	173.00	224.00	228.00	263.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0026	81113	Reparación de partes de motor de automóviles y camiones	53.00	116.00	118.00	173.00	173.00	224.00	228.00	263.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0026	81114	Reparación de transmisiones de automóviles y camiones	50.00	116.00	118.00	173.00	173.00	224.00	228.00	263.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0026	81115	Reparación de suspensiones de automóviles y camiones	50.00	116.00	118.00	173.00	173.00	224.00	228.00	263.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0026	81116	Alineación y balanceo de automóviles y camiones	30.00	116.00	118.00	173.00	173.00	224.00	228.00	263.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0026	81117	Otros reparaciones mecánicas de automóviles y camiones	53.00	118.00	116.00	176.00	173.00	224.00	228.00	263.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0026	81118	Reparación y pintura de automóviles y camiones	44.00	120.00	124.00	185.00	182.00	281.00	281.00	314.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0027	81119	Instalación de antenas y otras reparaciones a la estructura de automóviles y camiones	58.00	118.00	118.00	173.00	173.00	224.00	228.00	263.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
CARE-0029	81120	Reparación menor de baterías	51.00	114.00	118.00	175.00	173.00	224.00	228.00	263.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0029	81121	Lavado y lubricado de automóviles y camiones	57.00	112.00	114.00	169.00	171.00	226.00	228.00	263.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0029	81122	Comercio al por menor, mantenimiento y reparación de equipos de transmisión, óptica y equipos electrónicos y de procesamiento	48.00	98.00	98.00	149.00	147.00	184.00	188.00	243.00	7.00 A 22.00	Decreto 100
SARE-0029	81123	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario y forestal	85.00	98.00	109.00	171.00	155.00	178.00	189.00	251.00	7.00 A 22.00	Decreto 100



EL AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TOLAJANG: CON FIDELIDAD Y ESPERANZA / 2014-2017

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

**UMR**  
Unidad de Mujeres Regulatoria

SARE-00256	811212	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipamiento	40.00	88.00	90.00	133.00	115.00	178.00	180.00	223.00	7.00 A 22.00	Diciembre 100
SARE-00277	811310	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo para lavar, lavar y acondicionar textiles	45.00	88.00	90.00	133.00	135.00	178.00	180.00	223.00	7.00 A 22.00	Diciembre 103
SARE-00276	811314	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de lavado y de servicios	40.00	88.00	90.00	133.00	135.00	178.00	180.00	223.00	7.00 A 22.00	Diciembre 103
SARE-00275	811410	Venta de refacciones, Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y comercios	50.00	118.00	118.00	173.00	177.00	236.00	238.00	283.00	7.00 A 22.00	Diciembre 103
SARE-00280	811420	Reparación de tapetes de muebles para el hogar	40.00	88.00	90.00	133.00	135.00	178.00	180.00	223.00	7.00 A 22.00	Diciembre 108
SARE-00281	811430	Reparación y mantenimiento de calzados y otros artículos de piel y cuero	40.00	90.00	98.00	143.00	147.00	194.00	196.00	243.00	7.00 A 22.00	Diciembre 120
SARE-00282	811491	Cartajeros	70.00	40.00	43.00	81.00	82.00	80.00	84.00	100.00	7.00 A 22.00	Diciembre 105
SARE-00283	811492	Reparación y mantenimiento de motocicletas	40.00	98.00	98.00	145.00	147.00	194.00	196.00	243.00	7.00 A 22.00	Diciembre 100
SARE-00284	811493	Reparación y mantenimiento de bicicletas	54.00	66.00	68.00	100.00	102.00	134.00	136.00	168.00	7.00 A 22.00	Diciembre 100
SARE-00285	811496	Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales	40.00	78.00	80.00	118.00	120.00	158.00	160.00	198.00	7.00 A 22.00	Diciembre 100
SARE-00308	812150	Sanitarios públicos y baños	40.00	78.00	80.00	118.00	120.00	158.00	160.00	198.00	7.00 A 22.00	Diciembre 100
SARE-00287	812210	Lavaderos y tintorerías	40.00	98.00	90.00	133.00	135.00	178.00	180.00	223.00	7.00 A 22.00	Diciembre 103
SARE-00288	812310	Servicios funerarios	44.00	88.00	90.00	133.00	135.00	178.00	180.00	223.00	7.00 A 22.00	Diciembre 103
SARE-00289	812410	Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores	44.00	126.00	128.00	160.00	162.00	204.00	206.00	248.00	7.00 A 22.00	Diciembre 108



AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TELÉFONOS DE OFICIO Y ESPERANZA / 2010 2121

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

**UMR**  
Unidad de Mejora Regulatoria

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Jul 19	80.00	88.00	136.00	132.00	174.00	114.00	218.00	7.00 A 22.00	DETALLE
SARE-00-001	412010	Epaves de rodamiento e impresión de fotografías	57.00	112.00	114.00	189.00	171.00	226.00	229.00	7.00 A 22.00	Detalle 105
SARE-00-002	412010	Clase e servicios personales	40.00	50.00	64.00	145.00	141.00	164.00	130.00	7.00 A 22.00	Detalle 100
SARE-00-003	412010	Asociaciones, organizaciones y comités de productores, comerciantes y prestadores de servicios	49.00	66.00	68.00	145.00	147.00	194.00	186.00	7.00 A 22.00	Detalle 103
SARE-00-004	412010	Asociaciones y organizaciones civiles	30.00	30.00	32.00	100.00	100.00	113.00	140.00	7.00 A 22.00	Detalle 100
SARE-00-005	412010	Elaboración de mermas y otros Q'SARES minutas cosméticos	66.00	130.00	130.00	282.00	284.00	275.00	275.00	7.00 A 22.00	Detalle 105
SARE-00-006	412010	Preparación y envasado de pastas y frijolitos	40.00	78.00	80.00	116.00	120.00	143.00	160.00	7.00 A 22.00	Detalle 104
SARE-00-007	412010	Elaboración de tortitas de maíz y inclusiones de nixtamal	40.00	60.00	64.00	145.00	147.00	164.00	190.00	7.00 A 22.00	Detalle 105
SARE-00-008	412010	Beneficio del trabajo	40.00	50.00	64.00	145.00	147.00	164.00	190.00	7.00 A 22.00	Detalle 100
SARE-00-009	412010	Elaboración de cigarrillos	40.00	50.00	64.00	145.00	147.00	164.00	190.00	7.00 A 22.00	Detalle 105
SARE-00-010	412010	Elaboración de puros y otros productos de tabaco	40.00	50.00	64.00	145.00	147.00	164.00	190.00	7.00 A 22.00	Detalle 103
SARE-00-011	412010	Impresión de libros, periódicos y revistas	34.00	40.00	48.00	100.00	102.00	124.00	130.00	7.00 A 22.00	Detalle 100
SARE-00-012	404110	Comercio al por mayor de productos químicos, medicamentos, homeopáticos y de consultorios alimentarios	45.00	60.00	60.00	133.00	136.00	178.00	180.00	7.00 A 22.00	Detalle 100
SARE-00-013	404110	Transporte turístico por tierra	75.00	140.00	140.00	217.00	210.00	230.00	280.00	7.00 A 22.00	Detalle 100
SARE-00-014	404110	Transporte turístico por agua	75.00	140.00	140.00	217.00	210.00	230.00	280.00	7.00 A 22.00	Detalle 100



**AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD**  
 TRÁMITE CON VELOCIDAD Y EFICIENCIA / 2018-2021

**SARE** Sistema de Apertura Rápida de Empresas

**UMR**  
 Unidad de Mejora Regulatoria

SARE-00304	44780	Otro transporte turístico	73.00	144.00	144.00	217.00	219.00	250.00	242.00	262.00	7.00 A 22.00	Diciembre 100
SARE-00305	51510	Transmisión de programas de radio	80.00	96.00	96.00	143.00	147.00	194.00	198.00	247.00	7.00 A 22.00	Diciembre 100
SARE-00306	45470	Agencias, ajustadores y gestores de seguros y seguros	80.00	96.00	96.00	147.00	147.00	194.00	198.00	247.00	7.00 A 22.00	Diciembre 100
SARE-00307	61217	Consultoría gerencial al sector privado	60.00	120.00	120.00	184.00	184.00	248.00	248.00	308.00	7.00 A 22.00	Diciembre 100
SARE-00308	61211	Consultoría de gerencia del sector privado	60.00	120.00	120.00	184.00	184.00	248.00	248.00	308.00	7.00 A 22.00	Diciembre 100
SARE-00309	62101	Consultoría de psicología del sector privado	60.00	120.00	120.00	184.00	184.00	248.00	248.00	308.00	7.00 A 22.00	Diciembre 100
SARE-00310	62101	Consultoría del sector privado en educación y de trabajo ocupacional, fuerza y del lenguaje	60.00	120.00	120.00	184.00	184.00	248.00	248.00	308.00	7.00 A 22.00	Diciembre 100
SARE-00311	62101	Consultoría de nutrición y dietética del sector privado	60.00	120.00	120.00	184.00	184.00	248.00	248.00	308.00	7.00 A 22.00	Diciembre 100
SARE-00312	63100	Otros consultoría del sector privado para el cuidado de la salud.	60.00	120.00	120.00	184.00	184.00	248.00	248.00	308.00	7.00 A 22.00	Diciembre 100
SARE-00313	62101	Servicios de enfermería a domicilio	60.00	120.00	120.00	184.00	184.00	248.00	248.00	308.00	7.00 A 22.00	Diciembre 100
SARE-00314	72214	Carpenterías, fuentes de sodas, neverías, refrigerados y similares	78.00	156.00	156.00	228.00	228.00	304.00	304.00	376.00	7.00 A 22.00	Diciembre 100
SARE-00315	72214	Restaurantes de auto servicio en alcohol	78.00	156.00	156.00	228.00	228.00	304.00	304.00	376.00	7.00 A 22.00	Diciembre 100
SARE-00316	72217	Restaurantes con servicio de preparación de pizzas, hamburguesas, hot dogs y platos preparados para llevar	80.00	160.00	160.00	240.00	240.00	312.00	312.00	384.00	7.00 A 22.00	Diciembre 100
SARE-00317	72214	Restaurantes que preparan como tipo de alimentos para llevar	80.00	160.00	160.00	240.00	240.00	312.00	312.00	384.00	7.00 A 22.00	Diciembre 100





AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
TRANSACCIONES DE OBRAS Y ESPERANZA / 2018-2021

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

UMR  
Unidad de Mejora Regulatoria

SARE-00-318	722819	Servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato	75.00	130.00	185.00	228.00	228.00	363.00	314.00	328.00	7.00 A 27.00	Decreto 103
SARE-00-319	872110	Estéticas, barberías, Salones y oficinas de belleza, servicios de uñas, y más.	65.00	134.00	136.00	201.00	204.00	270.00	272.00	358.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-320	113211	Viveros forestales	56.00	56.00	77.00	104.00	108.00	142.00	144.00	176.00	7.00 A 23.00	Decreto 103
SARE-00-321	114111	PESCA Y CAPTURA DE OTROS LACINIS, CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y OTROS DE POCOS	45.00	88.00	90.00	133.00	135.00	178.00	180.00	223.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-322	238201	Trabajos de cubrimiento de techo impermeabilizantes	45.00	88.00	90.00	133.00	135.00	178.00	180.00	223.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-323	238308	Realización de trabajos de tableros y PVC	38.00	70.00	72.00	106.00	108.00	145.00	147.00	176.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-324	211028, 664111	Venta de preparaciones nomencladas.	43.00	38.00	60.00	113.00	116.00	174.00	180.00	221.00	7.00 A 25.00	Decreto 103
SARE-00-325	211020, 461210	Patotones, novenas y venta de aguas	34.00	56.00	68.00	100.00	107.00	134.00	138.00	168.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-326	461213, 461213, 311100	Venta de jugos, aguas naturales y cocinas de fruta	34.00	66.00	68.00	100.00	102.00	134.00	136.00	168.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-327	461140	Venta al por menor de dulces, refrescos, pinatas, bolitas (dulcerías)	38.00	71.00	72.00	106.00	108.00	142.00	144.00	176.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-328	311810, 461150	Panadería y/o Repostería	34.00	66.00	68.00	100.00	102.00	134.00	136.00	168.00	7.00 A 22.00	Decreto 103
SARE-00-329	461213, 461213, 461213	Artículos para playa	30.00	56.00	60.00	84.00	85.00	118.00	120.00	149.00	7.00 A 20.00	Decreto 103
SARE-00-330	461213, 461213, 461213	tiendas para acuáticos.	27.00	112.00	114.00	168.00	174.00	228.00	229.00	263.00	7.00 A 25.00	Decreto 103
SARE-00-331	511908, 511909, 461100	Pizzerías	47.00	90.00	94.00	134.00	141.00	190.00	198.00	253.00	7.00 A 20.00	Decreto 103

Handwritten signatures and initials are present below the table, including 'LBN', 'ST', and several large, illegible signatures.



AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJANDO CON HONOR Y EFICIENCIA

**SARE** Sistema de Apertura  
Rápida de Empresas

**UMR**  
Unidad de Mejora Regulatoria

XIII. Clasificación de zonas del catálogo de giros.

ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D
ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	BAJO
HOTEL, INDUSTRIAL, FJERA MANCHA URBANA	CORREDOR CARRETERO DE LA 46 A LA 50	ZONA URBANA DE LA 20 A LA 45 Y TODO DESPUÉS DE LA 50 A LA A LA 65 HASTA ARCO VIAL	DE ARCO VIAL AL FONDO
RIVIERA MAYA, CENTRO, XAMAN-HA, PLAYACAR, PIAYACAR FASE II, PTO. AVENTURAS COMPLEJO TURISTICO, MAYAKOBA, PLAYAMAGNA, EL CIELO, SELVAMAR, QUINTAS DEL CARMEN, LAS BRISAS, LA JOYA I, II Y III, ALEGRANZA, BAMBU COMPLEJO TURISTICO YALKU, PUNTA ESTRELLA, SELVANOVA, GRAN CORAL	GONZALO GUERRERO, ZAZIL-HA, FRACCIONAMIENTO BOSQUE REAL, SANTA FE, CRUZ DE SERVICIOS, EL CAMPESTRE Y EL TIGRILLO, FUNDADORES, REAL IBIZA, LOS OLIVOS, CATALUÑA I, MARSELLA I, MARSELLA II, MARSELLA III, CATALUÑA II, LA JOYA, AKUMAL, LOS ALMENDROS, JOYA REAL, REAL BILBAC, REAL DEL SOL, LOLTUN, BALAM TUN, PRIVANZA DEL MAR, LOLKA TUN.	EJIDO, FORJADORES, EL PEDREGAL, LAS PALMAS I, LAS PALMAS II, 28 DE JULIO, PTO. AVENTURAS POBLADO, PUERTO MAYA I, II Y III, BELLAVISTA, AMPLIACIÓN, BELLAVISTA, MISIÓN DE LAS FLORES I, II Y III, MUNDO HÁBITAT, GALAXIA I, II Y III, MISIÓN DEL CARMEN.	TUMBEN CHILAM, COLOSIO, NICTE HA, VILLAS DEL SOL I, VILLAS DEL SOL II, VILLAS DEL SOL III, VILLAS DE SOL PLUS, PESCADORES, PESCADORES PLUS, LA GUADALUPANA, VILLAS LAS PERLAS, EL PETEN, ZONA INDUSTRIAL Y MAYALUM, CRISTO REY.

Página 60 de 60